



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**

**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TESIS DE GRADO**

**PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE INGENIERO  
EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA.**

**Tema:**

*“ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LOS CONTROLES MASIVOS DEL SRI EN  
LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LA REGIONAL CENTRO UNO DEL AÑO  
2009”*

*Autor: Luis Adrián Maldonado Cisneros*

**Tutor:** *Dr. Fabián Mera Bozano Msc.*

**AMBATO - ECUADOR**

**2011**

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

*Yo, Dr. Fabián Mera Bozano, en mi calidad de Tutor del Trabajo de graduación sobre el tema “ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LOS CONTROLES MASIVOS DEL SRI EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LA REGIONAL CENTRO UNO DEL AÑO 2009”, desarrollado por Luis Adrián Maldonado Cisneros, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Trabajo de Graduación reúne los requisitos tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, modalidad Seminario de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.*

*Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por la Comisión de Calificadores designada por el H. Consejo Directivo.*

*Ambato, 08 de Julio de 2011*

**Dr. Fabián Mera Bozano**  
**TUTOR**

## **AUTORÍA DE LA TESIS**

*Yo, Luis Adrián Maldonado Cisneros, con Cédula de Ciudadanía N° 1002502456, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el Trabajo de Graduación “ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LOS CONTROLES MASIVOS DEL SRI EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LA REGIONAL CENTRO UNO DEL AÑO 2009”, como también los contenidos presentados, ideas, análisis y síntesis son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este Trabajo de Graduación.*

*Ambato, 08 de Julio de 2011*

## **AUTOR**

**Luis Adrián Maldonado Cisneros.**

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

*El Tribunal de Grado, aprueba el Trabajo de Graduación, sobre el tema “ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LOS CONTROLES MASIVOS DEL SRI EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LA REGIONAL CENTRO UNO DEL AÑO 2009”, elaborado por Luis Adrián Maldonado Cisneros, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato*

*Ambato, 08 de Julio de 2011*

*Para constancia firma*

-----  
*PROFESOR CALIFICADOR*

-----  
*PROFESOR CALIFICADOR*

-----  
*PRESIDENTE DEL TRIBUNAL*

## *DEDICATORIA*

*Al Servicio de Rentas Internas, por su excelente labor cumplida en tan pocos años de gestión institucional en pro del desarrollo de mi Patria el Ecuador, gracias por haberme permitido ser parte de ustedes.*

*A mi pequeña familia, quienes día a día son mi razón de vivir.....*

*Luis Adrián Maldonado Cisneros*

## *AGRADECIMIENTO*

*A nuestro Dios, por darme la vida  
cada día y la oportunidad de dejar  
una huella en nuestro caminar  
disfrutando de las maravillas que  
puso en mi camino....*

*Luis Adrián Maldonado Cisneros*

## ÍNDICE GENERAL

	<b>pp.</b>
<i>PORTADA</i>	<i>i</i>
<i>APROBACION DEL TUTOR</i>	<i>ii</i>
<i>AUTORIA DE LA TESIS</i>	<i>iii</i>
<i>APROBACION DEL TRIBUNAL DE GRADO</i>	<i>iv</i>
<i>DEDICATORIA</i>	<i>v</i>
<i>AGRADECIMIENTO</i>	<i>vi</i>
<i>INDICE GENERAL</i>	<i>vii</i>
<i>LISTA DE CUADROS</i>	<i>ix</i>
<i>LISTA DE GRÁFICOS</i>	<i>x</i>
<i>LISTA DE FIGURAS</i>	<i>xi</i>
<i>RESUMEN EJECUTIVO</i>	<i>xii</i>
<b>INTRODUCCION</b>	<i>xiv</i>
<b>CAPITULO</b>	
<b>1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<i>1</i>
<i>1.1. Tema de Investigación</i>	<i>1</i>
<i>1.2. Planteamiento del Problema</i>	<i>1</i>
<i>1.3. Justificación</i>	<i>13</i>
<i>1.4. Objetivos de la Investigación</i>	<i>15</i>
<b>2. MARCO TEÓRICO</b>	<i>16</i>
<i>2.1. Antecedentes Investigativos</i>	<i>16</i>
<i>2.2. Fundamentación Filosófica</i>	<i>26</i>
<i>2.3. Fundamentación Legal</i>	<i>27</i>
<i>2.4. Fundamentación Teórica (Categorías Fundamentales)</i>	<i>32</i>
<i>2.5. Hipótesis</i>	<i>41</i>
<i>2.6. Identificación de Variables (Señalamiento de variables de la hipótesis)</i>	<i>41</i>
<b>3. METODOLOGÍA</b>	<i>42</i>
<i>3.1. Enfoque</i>	<i>42</i>
<i>3.2. Modalidad básica de la Investigación</i>	<i>42</i>
<i>3.3. Nivel o Tipo de Investigación</i>	<i>42</i>
<i>3.4. Operacionalización de variables</i>	<i>44</i>
<i>3.5. Plan de Recolección de Información</i>	<i>46</i>
<i>3.6. Plan de Procesamiento de la Información</i>	<i>47</i>

<b>4. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS</b>	48
4.1. <i>Análisis e interpretación de los resultados</i>	48
4.2. <i>Verificación de la Hipótesis</i>	65
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	67
5.1. <i>Conclusiones</i>	67
5.2. <i>Recomendaciones</i>	69
<b>6. PROPUESTA</b>	71
6.1. <i>Datos informativos</i>	71
6.2. <i>Antecedentes de la propuesta</i>	72
6.3. <i>Justificación</i>	73
6.4. <i>Objetivos</i>	73
6.5. <i>Análisis de factibilidad</i>	74
6.6. <i>Fundamentación Teórica</i>	75
6.7. <i>Metodología</i>	76
6.8. <i>Administración</i>	100
6.9. <i>Previsión de la Evaluación</i>	100
<b>MATERIALES DE REFERENCIA</b>	
<b>Bibliografía</b>	102
<b>Anexos</b>	105

## LISTA DE CUADROS

CUADRO	pp.
1. <i>Tarifas de Impuesto a la Renta e IVA de algunos países (2008)</i>	4
2. <i>Composición de la recaudación de la Regional Centro Uno en el 2009</i>	6
3. <i>Composición de la recaudación del Impuesto a la Renta Global 2009</i>	7
4. <i>Controles efectuados en el año 2009 a contribuyentes por Regional</i>	7
5. <i>Recaudación de áreas de Control de Diferencias en el año 2009 por Regional</i>	8
6. <i>Población de estudio</i>	43
7. <i>Población y muestra</i>	43
8. <i>Operacionalización de la Variable Independiente</i>	44
9. <i>Operacionalización de la Variable Dependiente</i>	45
10. <i>Plan de recolección de Información</i>	47
11. <i>Indicador: Cruce de información propia del contribuyente</i>	48
12. <i>Indicador: Cruce de información de terceros contribuyentes</i>	50
13. <i>Indicador: Necesidad de mantener el esquema de control masivo</i>	51
14. <i>Indicador: Emisión de oficios informativos</i>	53
15. <i>Indicador: Emisión de Comunicaciones previas a glosas</i>	54
16. <i>Indicador: Controles inmediatos</i>	56
17. <i>Indicador: Controles semi – intensivos o auditorías</i>	57
18. <i>Indicador: Percepción de eficacia del control masivo</i>	59
19. <i>Indicador: Controles masivos</i>	60
20. <i>Indicador: Pago voluntario</i>	61
21. <i>Indicador: Controles ineficaces del SRI</i>	63
22. <i>Indicador: Confianza en las acciones del SRI</i>	64
23. <i>Tabla de contingencia</i>	66
24. <i>Proyectos y cruces realizados en los años 2009-2010</i>	78
25. <i>Análisis FODA del Control Masivo</i>	80
26. <i>Simbología utilizada para la diagramación de procesos</i>	84
27. <i>Relación del área de control con otras áreas de apoyo</i>	94
28. <i>Ubicación de las áreas de control y seguimiento de las diferencias</i>	96
29. <i>Cruces propuestos para Personas Naturales</i>	98
30. <i>Cruces propuestos para Sociedades</i>	99

## LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO	pp.
1. <i>Porcentajes de aporte en el 2009 a la recaudación total por regionales</i>	5
2. <i>Origen de los controles masivos por diferencias detectadas en el cruce de información propia del contribuyente, criterio.</i>	49
3. <i>Origen de los controles masivos por diferencias detectadas en el cruce de información del contribuyente frente terceros, criterio.</i>	50
4. <i>Necesidad de mantener y mejorar el esquema de controles masivos, criterio.</i>	52
5. <i>Ejecución del control masivo de contribuyentes a través de la emisión de oficios informativos, criterio.</i>	53
6. <i>Ejecución del control masivo de contribuyentes a través de la emisión de comunicaciones previas a glosas, criterio.</i>	55
7. <i>Cumplimiento de los controles masivos como medio de regularización de corta duración, criterio.</i>	56
8. <i>Transformación de los controles masivos a semi – intensivos o auditorías, criterio.</i>	58
9. <i>Eficacia del control masivo para regularizar los errores detectados en los contribuyentes, criterio.</i>	59
10. <i>El control masivo como aporte del incremento en la Recaudación Fiscal, criterio.</i>	60
11. <i>El pago voluntario como la totalidad de las metas de recaudación, criterio.</i>	62
12. <i>La percepción del contribuyente frente a la ineficacia de los controles del SRI, criterio.</i>	63
13. <i>Confianza del contribuyente ante las acciones del SRI, criterio.</i>	65

## LISTA DE FIGURAS

<b>FIGURA</b>	<b>pp.</b>
1. <i>Árbol de problemas</i>	11
2. <i>Superordenación de variables</i>	32
3. <i>Esquema variable independiente</i>	33
4. <i>Esquema variable dependiente</i>	34
5. <i>Diagrama de flujo del proceso del control masivo</i>	91
6. <i>Diagrama de flujo del proceso del control masivo propuesto</i>	92

## **RESUMEN EJECUTIVO**

*El presente trabajo de graduación tiene como finalidad establecer los mecanismos que permitan a la Regional Centro Uno del Servicio de Rentas Internas elevar su efectividad en el control de los impuestos internos que administra, y de forma especial en el control del Impuesto a la Renta, el cual tiene naturaleza progresiva, es decir que pagará más impuesto quien tenga más utilidad; temática que según los últimos estudios tributarios mantiene una brecha de 2.000 millones de dólares e inclusive más del 60% del no pago por incumplimiento atribuido a la evasión, elusión y fraude fiscal.*

*La idea central que abarca el presente proyecto de investigación es plantear herramientas que disminuyan las brechas de veracidad y pago del contribuyente, y esto se podrá lograr con un análisis de efectividad de los controles masivos que efectúa permanentemente el Servicio de Rentas Internas (SRI).*

*En atención a la problemática expuesta, dentro del Capítulo 1, se desarrolla el Tema de Investigación, con una breve explicación del marco de las operaciones del SRI en relación a América y el país, las Regiones y las provincias del centro del país; además se exponen las principales causas y efectos derivados de los controles efectuados por el SRI, un análisis de lo que se pretende evitar en caso de no efectuarse la investigación; todo esto acompañado de la identificación de las principales variables de estudio, las preguntas directrices de la investigación, la justificación y objetivos de la investigación.*

*En el Capítulo 2, se fundamenta la investigación en el marco legal ecuatoriano, además se categorizan las variables de estudio con la finalidad de abarcar la problemática con un aspecto hipotético y se presenta un primer planteamiento de los temas que implican mayor importancia mediante la operacionalización de las variables consideradas como fundamento de estudio*

*En este sentido, el Capítulo 3, describe el enfoque metodológico en el que se apoya la investigación, la modalidad y tipo de investigación realizada, además se determina la población y muestra de estudio, la misma que se compone de los funcionarios de la Unidad de Gestión Tributaria de la Regional Centro Uno que desarrollan su actividad en el Servicio de Rentas Internas y son involucrados directamente en el proceso de control; además se describe la forma del instrumento a aplicarse, se presenta el plan de recolección de datos, su tratamiento, y análisis.*

*El Capítulo 4, refleja el análisis estadístico del resultado obtenido luego de la encuesta realizada a la población de estudio, resultado que apoya la hipótesis de la presente investigación.*

*El Capítulo 5, contiene las conclusiones y recomendaciones dadas por el autor sobre la investigación realizada al problema planteado en el presente trabajo de tesis.*

*Finalmente, el Capítulo 6, contiene el desarrollo de la propuesta planteada para solucionar un problema identificado en la Regional Centro Uno del Servicio de Rentas Internas, el mismo que está basado en la investigación descrita en los capítulos anteriores.*

## **Descriptores**

*Administración Tributaria, Presupuesto General del estado, Control Tributario, Control Masivo, Cruces de información, Contribuyente, Fiscal, Recaudación.*

## INTRODUCCION

*El control masivo del contribuyente es un reto para las Administraciones Tributarias en el mundo, y aunque los resultados de la regularización masiva no están dados en términos monetarios (en la mayoría de veces), es un punto neurálgico que pretende hacer una supervisión invisible en cada transacción que realiza el ciudadano.*

*El mejoramiento continuo de los controles masivos requiere actualizar en cada momento las formas de detección de diferencias o errores en la información que presentan los contribuyentes, ya que la evolución fiscal se enmarca en esto precisamente: Adaptar la tributación a la realidad del mundo, y a pesar de los esfuerzos de las Administraciones Tributarias de varias partes del mundo por obtener el 100% de eficacia en sus controles, pocas son las que han tenido un considerable éxito, atribuido casi siempre a la asesoría e intercambio de experiencias con sus similares en otros países.*

*El mejoramiento del esquema de los controles masivos, permitirá que la Regional Centro Uno del Servicio de Rentas Internas sea la pionera en beneficiarse de los resultados vistos en cumplimiento de metas, e inclusive en elevar su opinión participativa ante la creación de nuevos procesos de control nacional.*

*Con un análisis profundo del comportamiento del contribuyente, el mejoramiento de los procesos, la participación de los funcionarios y el cumplimiento de los propósitos de cada control, la Administración Tributaria del Ecuador siempre se encontrará un paso delante del incumplimiento; pero no se debe descuidar los grandes logros que se han dado en estos últimos años tales como las reformas a las leyes tributarias, la mejor atención al contribuyente, el avance tecnológico, la inversión en infraestructura, y muchos otros que han colocado rápidamente al Servicio de Rentas Internas del Ecuador en una posición clave para la ejecución de los planes de desarrollo del país.*

# CAPÍTULO I

## 1. EL PROBLEMA

### 1.1. Tema de Investigación

*Análisis de la incidencia de los controles masivos del SRI en la Recaudación Fiscal de la Regional Centro Uno del año 2009.*

### 1.2. Planteamiento del Problema

*Debe señalarse que el Estado Ecuatoriano, dentro de su obligación constitucional para ejercer el gobierno territorial, financia el gasto público y la inversión social mediante la obtención de ingresos: los no tributarios, enfocados a la exportación del petróleo y otros minerales; y los tributarios siendo los aranceles, los tributos internos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, entre los más importantes.*

*Dentro de este marco, en lo referente a los impuestos internos como el Impuesto al Valor Agregado - IVA, Impuesto a la Renta Global - IR, Impuesto a los Consumos Especiales - ICE, Impuesto a los Vehículos Motorizados - IVM , Impuesto a la Salida de Divisas - ISD, Impuesto a las Tierras Rurales, recaudación de tributos del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE), Impuesto a los Ingresos Extraordinarios, Impuesto a los Activos en el exterior y cualquier otro cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad, son administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), entidad gubernamental del régimen autónomo, que deberá ejecutar la*

*política tributaria aprobada por el Presidente de la República mediante la determinación y recaudación de los tributos internos, es decir, el control al Sujeto Pasivo del tributo (contribuyentes y representantes), además de imponer sanciones de conformidad con la Ley, entre otras.*

*En lo esencial, como objetivo estratégico, el SRI deberá aumentar su recaudación anual con relación al Producto Interno Bruto (PIB), es decir que la presión tributaria que existe en el Ecuador deberá ir en crecimiento del 11% en el 2007 hasta el 15% en el año 2013 <sup>1</sup>.*

*Este análisis se concentra, conforme lo indica el artículo 68 del Código Orgánico Tributario, una de las facultades del SRI es la Determinación de la obligación tributaria mediante la cual se establece, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo. Y con la finalidad de ejercer esta facultad ante los sujetos pasivos, la Administración Tributaria divide sus esfuerzos, en el control específico de grandes contribuyentes y el control masivo a la gran mayoría de pequeños y medianos contribuyentes, todos éstos inmersos en el Plan Nacional de Control Tributario (PNCT) <sup>2</sup>.*

*De hecho, en lo referente al control específico, para la ejecución del PNCT, el Departamento de Programación y Control de la Dirección Nacional de Gestión Tributaria del SRI <sup>3</sup> asigna al Departamento de Auditoría Tributaria de la Regional Centro Uno, el control de los contribuyentes mediante análisis previos de riesgos. Ante lo cual, este brazo ejecutor de la Administración Tributaria, emite documentos denominados “Órdenes de Determinación” que propenden la verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes asignados <sup>1</sup>.*

*Además, en segundo lugar, y como objeto de estudio, se asigna al Departamento de Gestión Tributaria de la Regional Centro Uno <sup>4</sup>, el*

---

<sup>1</sup> POA (Plan Operativo Anual) SRI 2011

<sup>2</sup> Art. 28 Codif. Reglamento Orgánico Funcional del SRI (2008)

<sup>3</sup> Art. 113 Codif. Reglamento Orgánico Funcional del SRI (2008)

<sup>4</sup> Art. 94 Codif. Reglamento Orgánico Funcional del SRI (2008)

*control masivo de diferencias de los contribuyentes mediante un análisis previo de la información del universo de contribuyentes y de igual manera, este brazo ejecutor de la Administración Tributaria, emite varios documentos cuyo propósito es conminar a los contribuyentes a justificar diferencias, corregir declaraciones y corregir la información errónea detectadas durante la revisión del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias <sup>1</sup>.*

*Dentro de esta perspectiva, conforme lo indica el Art. 68 del Código Tributario, por la aplicación de la facultad determinadora de la Administración Tributaria se generan gastos operacionales como: suministros, sueldos, transporte, etc., y el resultado de la inversión en el control tributario se debe reflejar en el incremento sustancial de la Recaudación, por lo cual la Administración sufre un desgaste de recursos y de ahí surgirían varios problemas como son:*

*¿Al efectuar el control masivo, el SRI está creando una conciencia social de pago de los tributos?, ¿son excesivos los gastos operativos que implica efectuar el control masivo?, ¿el control masivo se da porque el contribuyente de la zona central del país no tiene una adecuada cultura impositiva?, ¿crece en cada año el número de contribuyentes que se controla masivamente?, ¿el costo de la ejecución de los controles masivos por diferencias aporta significativamente a la recaudación?, éstas además de otras dificultades que se pueden generar.*

### **1.2.1. Contextualización**

#### **1.2.1.1 Macro Contextualización**

*Dentro de este marco, en el mundo existen instituciones de ámbito económico, una de ellas es la Organización para la Cooperación y*

---

<sup>1</sup> POA (Plan Operativo Anual) SRI 2011

*Desarrollo Económicos - OCDE, que es un organismo internacional intergubernamental que reúne a los países más industrializados de la economía de mercado, la componen 30 países (EEUU, Canadá, Alemania, Francia entre otros), quienes se reúnen para intercambiar información y armonizar políticas con el objetivo de maximizar el crecimiento económico para sus miembros. Uno de sus objetivos es promover las políticas tendientes a realizar la mayor expansión posible de la economía, el empleo y un progreso en el nivel de vida dentro de los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo al desarrollo de la economía mundial.*

### **Cuadro 1**

#### **Tarifas de Impuesto a la Renta e IVA de algunos países (2008)**

<b>Tarifas Tributarias en la Región</b>					
<b>Renta Personas Jurídicas</b>		<b>Renta Personas Naturales</b>		<b>IVA</b>	
Perú	30%	Perú	del 15% al 30%	Perú	17%
Colombia	35%	Colombia	del 0.29 al 35%	Argentina	21%
Argentina	35%	Argentina	del 9% al 35%	Uruguay	23%
Uruguay	35%	Chile	del 0% al 45%	Chile	19%
<b>Ecuador</b>	<b>25%</b>	<b>Ecuador</b>	<b>del 0% al 25%</b>	<b>Ecuador</b>	<b>12%</b>

*Elaboración: Planificación y Control de Gestión SRI*

*Por consiguiente, dentro de la administración de impuestos en el Ecuador, el SRI ejecuta actos administrativos reglados y regulados por la normativa tributaria vigente para mejorar la recaudación y control, por lo que la institución redefine procesos internos y en el presente trabajo trata de eso, establecer mejoras en un proceso de determinación y a nivel general el SRI sigue reforzando su Régimen de Determinación, por ejemplo tenemos la reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno con la Ley para la Equidad Tributaria en el Ecuador del 29 de diciembre de 2007 y su Reforma publicada en el mes de Diciembre de 2009.*

### 1.2.1.2 Meso Contextualización

En esta perspectiva, el SRI se divide en 2 grupos de control jurisdiccional por la cantidad de recaudación, por un lado tenemos las regionales de categoría 1 o “principales” las cuales son: la Litoral Sur con sede principal en Guayaquil, y la Norte con su sede principal en Quito; y las regionales de categoría 2 o “medias” que son: Centro Dos con sede en Riobamba, Austro con sede en Cuenca, El Oro con sede en Machala, Manabí con sede en Portoviejo, Sur con sede en Loja y Centro Uno que comprende las provincias de Tungurahua, Pastaza y Cotopaxi, con sede en la ciudad de Ambato.

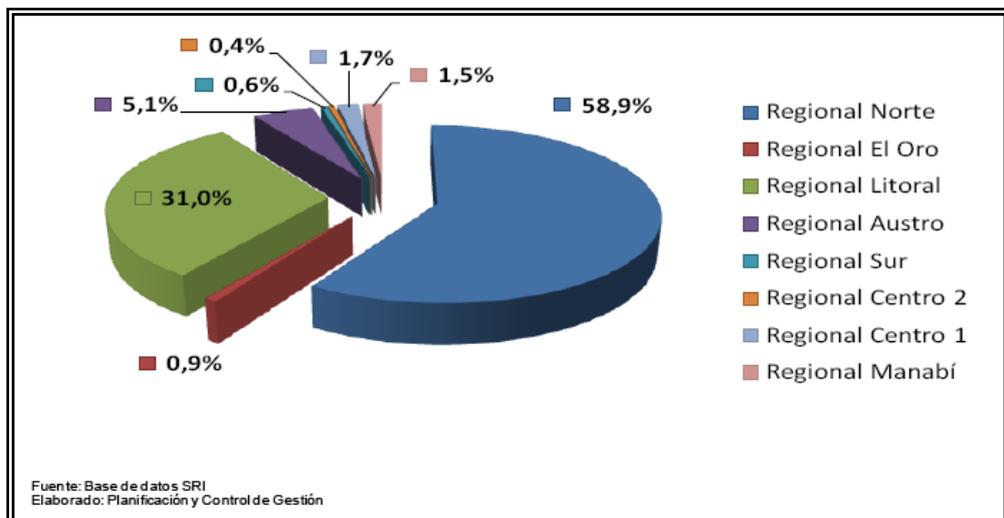


Gráfico 1. Porcentajes de aporte en el 2009 a la recaudación total por Regionales

### 1.2.1.3 Micro Contextualización

La Regional Centro Uno ocupa un quinto puesto de contribución a la Recaudación Total con el 1.7% para el periodo del estudio (año 2009) recaudando un total de \$ 121'947,614 que se distribuyeron de la siguiente forma:

## Cuadro 2

### Composición de la recaudación de la Regional Centro Uno en el 2009

IMPUESTO	VALOR \$\$ (2009)	% PARTICIPACION
Impuesto al Valor Agregado	56,647,568	46.45%
Impuesto Renta global	55,004,975	45.11%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	6,016,175	4.93%
Impuesto a los Consumos Especiales	1,615,647	1.32%
Multas Tributarias Fiscales	1,268,952	1.04%
Interés por Mora Tributaria	734,194	0.60%
RISE	400,564	0.33%
Impuesto a la Salida de Divisas	184,789	0.15%
Otros Impuestos, multas e intereses	46,649	0.04%
Impuesto a los Activos en el Exterior	28,102	0.02%
<b>TOTAL RECAUDACIÓN</b>	<b>121,947,614</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Base de datos SRI (Oficio 118012010OPLN000866 del 01/04/2010)

Elaborado por: Autor

*Así se ha verificado que, los impuestos que más aportaron en el período analizado fueron el IVA con el 46.45% y el Impuesto a la Renta Global con el 45.11% del cual parten las razones por las cuales se ha delimitado el problema a la Recaudación de este impuesto; y el 8.44% restante se encuentra distribuido en las Multas Tributarias, Impuesto a los Consumos Especiales, Interés mora tributaria, Otros Impuestos Multas e Intereses, Impuesto a los Vehículos Motorizados de Tránsito entre otros que no tienen mayor significación en aporte por volumen.*

*De esta manera, el Impuesto a la Renta de la Regional Centro 1 tuvo una recaudación en el período analizado (año 2009) de US \$ 55 millones, crece en el 42.1% y registró un cumplimiento del 129.5%, principalmente por el incremento en las retenciones en la fuente de quince sectores económicos, entre los más importantes encontramos al Comercio, la Administración Pública y la Industria, y, además de la recaudación del Anticipo del impuesto a la Renta con enfoque operacional.*

### Cuadro 3

#### Composición de la recaudación del Impuesto a la Renta Global 2009

RUBRO	VALOR \$\$ (2009)	% PARTICIPACION
Retenciones en la Fuente	27,917,069	50.75%
Impuesto a la Renta Sociedades	14,666,782	26.66%
Renta Anticipos	9,350,461	17.00%
Impuesto a la Renta Personas Naturales	2,957,232	5.38%
Herencias, Legados y Donaciones	113,431	0.21%
<b>TOTAL RECAUDACIÓN REGIONAL CENTRO UNO</b>	<b>55,004,975</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Base de datos SRI (Oficio 118012010OPLN000866 del 01/04/2010)

Elaborado por: Autor

Ahora bien, las Retenciones en la fuente son el componente más importante del Impuesto a la Renta con US \$ 27.9 millones que representan el 50.75%, seguidas del Impuesto a la renta de Sociedades que aportaron con el 26.66%, luego los anticipos de IR que contribuyeron con el 17.00%.

Finalmente, tenemos que, en el 2009, la Regional Centro Uno ha efectuado controles a las declaraciones de los contribuyentes desde los ejercicios fiscales 2006 al 2009, mediante la ejecución de controles masivos, a un total de 2203 casos como se detalla a continuación:

### Cuadro 4

#### Controles efectuados en el año 2009 a contribuyentes por Regional

TIPO DE CIERRE DE LOS CASOS NOTIFICADOS POR DIFERENCIAS									
A Diciembre de 2009									
Dirección Regional	Número de Casos cerrados con Liquidación de pago (a)	% de casos cerrados con Liquidación de pago (b)=(a)/(i)	Número de Casos cerrados con recaudación en efectivo (c)	% d casos cerrados con Recaudación en efectivo (d)=( c)/(i)	Número de casos cerrados Sin recaudación (e)	% de casos cerrados Sin recaudación (f)=( e)/(i)	Número de casos cerrados No ubicados (g)	% de casos cerrados No ubicados (h)=(g)/(i)	Total de Casos Cerrados (i)=(a)+(c)+(e)+(g)
Centro 1	44	2,00%	403	18,29%	1.735	78,76%	21	0,95%	2.203
Centro 2	110	10,73%	150	14,63%	741	72,29%	24	2,34%	1.025
Del Austro	157	4,36%	1.079	29,93%	2.284	63,36%	85	2,36%	3.605
El Oro	134	9,33%	238	16,57%	1.020	71,03%	44	3,06%	1.436
Litoral Sur	600	13,91%	1.064	24,67%	2.236	51,84%	413	9,58%	4.313
Manabí	296	12,15%	338	13,87%	1.794	73,62%	9	0,37%	2.437
Norte	936	11,20%	1.833	21,94%	5.255	62,90%	330	3,95%	8.354
Sur	107	14,64%	291	39,81%	305	41,72%	28	3,83%	731
<b>Total</b>	<b>2.384</b>	<b>9,89%</b>	<b>5.396</b>	<b>22,39%</b>	<b>15.370</b>	<b>63,77%</b>	<b>954</b>	<b>3,96%</b>	<b>24.104</b>

Fuente: Áreas de Control de Diferencia a nivel nacional  
Elaboración: Área de Apoyo y Supervisión al CT

La idea central del presente proyecto de investigación es analizar el impacto que tienen los controles masivos efectuados por la Administración en las 3 provincias que componen la Regional Centro Uno, frente a las metas de recaudación y sus futuras expectativas.

## Cuadro 5

### Recaudación de áreas de Control de Diferencias en el año 2009 por Regional

RECAUDACION AREA DE DIFERENCIAS				
A Diciembre de 2009				
Dirección Regional	Recaudación en efectivo (a)	Participación de la Regional (b)=(a)/TOTAL RECAUDACION EN EFECTIVO	Deuda Generada (c)	Participación de la Regional (d)=(c)/TOTAL DEUDA GENERADA
Centro 1	718.632,79	3,53%	408.482,72	1,74%
Centro 2	205.614,89	1,01%	849.550,63	3,62%
Del Austro	2.961.371,50	14,54%	1.056.585,60	4,51%
El Oro	314.127,81	1,54%	2.738.998,16	11,69%
Litoral Sur	4.999.886,35	24,55%	4.945.733,65	21,10%
Manabí	822.229,55	4,04%	4.178.166,16	17,83%
Norte	8.069.510,56	39,62%	8.069.220,30	34,43%
Sur	2.273.591,44	11,16%	1.189.812,17	5,08%
<b>Total</b>	<b>20.364.964,89</b>	<b>100,00%</b>	<b>23.436.549,40</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Áreas de Control de Diferencias a nivel nacional  
Elaboración: Área de Apoyo y Supervisión al CT

De acuerdo a la información descrita anteriormente, los controles masivos ejecutadas por el área de Control de Diferencias de la Regional Centro Uno durante el año 2009, han aportado el 3.53% de la recaudación en efectivo a nivel nacional, y a su vez, el 1.74% se generó en deudas por estos controles, lo que le ubican en el 6to y 8vo puesto respectivamente frente a las demás regionales.

Dentro de este análisis, se obtiene que la gestión del área de Control de Diferencias de la Regional Centro Uno del SRI durante el año 2009, aportó con un 0.92% del total de la recaudación de la Regional, por lo que es de mucha importancia el establecer un análisis que proyecte soluciones de mayor recaudación y menor o igual desgaste administrativo, esto, sin afectar a los contribuyentes con medidas injustas y problemas judiciales que presionen a cumplir de manera correcta y oportuna con el pago de los tributos generados.

### **1.2.2 Análisis Crítico**

*El control tributario es una tarea que el Servicio de Rentas Internas la viene realizando desde sus inicios en el año 1997 dando cumplimiento a sus obligaciones establecidas por ley; pero debido al incremento anual de un importante número de contribuyentes, los controles masivos han perdido gradualmente su objetividad y eficacia, ya que la percepción de la ciudadanía radica en que no se notifican a los verdaderos evasores pues simplemente “ellos” se encuentran un paso delante de las acciones de control.*

*Y bajo este fundamento, nace la gran importancia de convertir al control masivo en una herramienta estratégica de regulación y presión indirecta sobre el contribuyente, la cual debe basarse en métodos de detección inmediata que se logrará con la aplicación tecnológica en sus métodos de revisión. Además, existen causas que apoyan al control masivo tales como:*

*El esfuerzo permanente de la Administración Tributaria por combatir el desconocimiento ciudadano de la normativa tributaria mediante varias acciones como su plan de “Ciudadanía Fiscal” <sup>1</sup>; esto indica que los contribuyentes no tienen un conocimiento aceptable de las obligaciones tributarias propias de cada uno hacia con el Fisco de acuerdo al tipo de actividad económica que desarrolla en nuestro país, y esto lleva a que la Administración Tributaria invierta en programas de capacitación dirigida a los contribuyentes en forma permanente en sus propias instalaciones, centros de educación primaria y secundaria, en gremios, Universidades y cualquiera que solicite de una manera formal.*

*Al mismo tiempo, el desinterés del contribuyente para cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias, lo que se refiere a la falta de importancia por manejar con total legalidad la actividad económica*

---

<sup>1</sup> POA (Plan Operativo Anual) SRI 2011

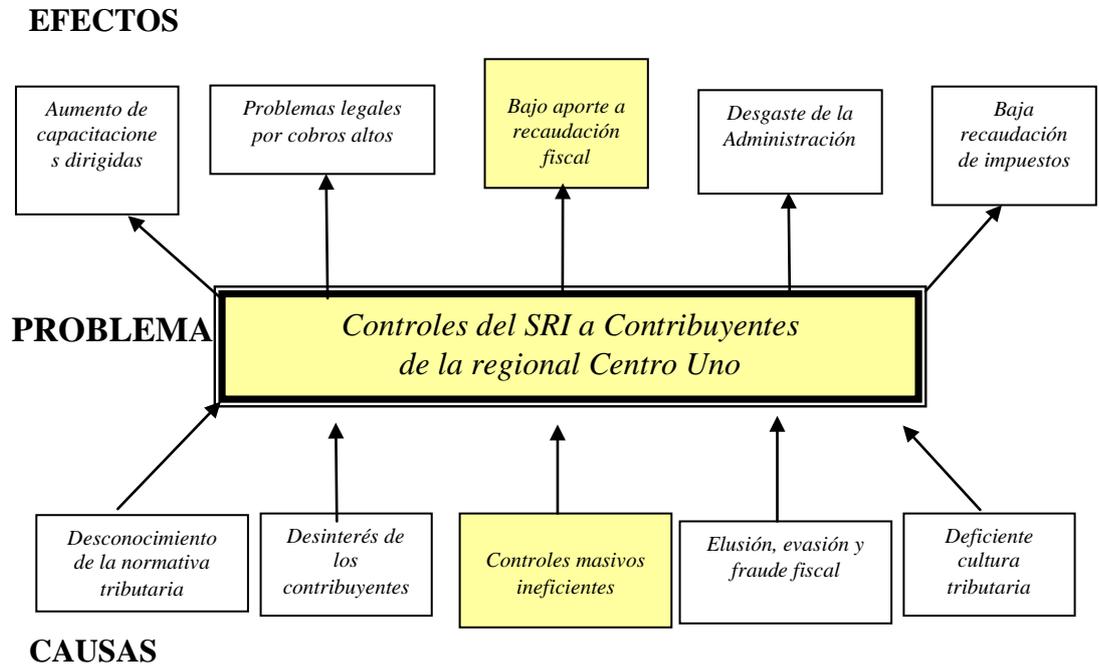
*por parte de un profesional contable, en la mayoría de los casos, conlleva a que la Administración proceda a glosar con valores muy altos y hasta injustos a los sujetos pasivos, lo cual se traduce en problemas de tipo legal para el pago de tales controles.*

*Adicionalmente, tenemos el desconocimiento de los contribuyentes ante los procesos de la Administración, lo que significa que en la mayoría de ocasiones, el sujeto pasivo acude a los llamados “profesionales defensores”, quiénes con una mala visión de la solución, conllevan a reclamaciones sin fundamento tributario con la única finalidad de conducir al contribuyente a peleas judiciales inclusive hasta por varios años; y esto obviamente aumenta la carga de trabajo en la resolución de tales litigios que muchas veces terminan en defensa de causas perdidas desde el inicio por el desconocimiento de la aplicación de las normas tributarias, contables, financieras, etc.*

*Otra causa es la evasión, elusión y fraude fiscal existente en nuestro país, lo cual, según estudios, se determina que en el Ecuador se ha dejado de pagar aproximadamente 2.000 millones de dólares por Impuestos gracias al mal uso del marco legal Ecuatoriano, ya que las empresas se dedican a buscar fallas o vacíos en las leyes que permitan el no pago de impuestos de forma legal; y tales actos llevan a que la Administración Tributaria invierta todos sus esfuerzos en la detección y control de estas causas que constantemente evolucionan como es el caso de los Precios de Transferencias.*

*Finalmente, una deficiente cultura tributaria que significa el arraigamiento cultural del no pago de impuestos de la ciudadanía. Siendo éste un punto muy difícil de atacar, ya que proviene de varias generaciones anteriores, quienes desconocen completamente de la obra social que necesita el aporte de cada ciudadano, además de la desconfianza en la forma de la distribución de la riqueza recaudada por el*

estado, y tantas ideas que han sido tropiezo para que las personas contribuyan con civismo al bienestar común.



**Figura 1: Árbol de problemas**

### 1.2.3 Prognosis

*El Servicio de Rentas Internas regula de varias formas el correcto cumplimiento tributario de los contribuyentes, entre los más importantes se encuentran los controles masivos de diferencias, los cuales exigen una importante inversión de recursos materiales y humanos, pero: ¿tales procesos han beneficiado a la Administración en sus resultados?; por lo que en caso de no realizarse la presente investigación, el SRI mantendrá los mismos procedimientos de control y aumentará sus esfuerzos de gestión, lo que se traduce en gastos elevados, y por otra parte se puede afectar a la recaudación por el incremento en los índices de evasión, elusión y fraude fiscal.*

*Con este escenario, el Gobierno Central se vería obligado a tomar diferentes medidas económicas, entre ellas: una mayor carga impositiva para la ciudadanía o la eliminación de los subsidios a varios servicios los cuales afectarán con más fuerza a las personas de escasos recursos, quienes son la mayoría de la población.*

#### **1.2.4 Formulación del Problema**

*¿Cómo aportan los controles masivos del SRI a la Recaudación Fiscal de la Regional Centro Uno del año 2009?*

**Variable Independiente:**

*Controles masivos del SRI.*

**Variable Dependiente:**

*La Recaudación Fiscal.*

#### **1.2.5 Preguntas directrices (Interrogantes de la investigación)**

- *¿Qué causas ocasionan el entorpecimiento de los controles masivos del SRI?*
- *¿Cuál es el grado de eficacia que tienen los controles masivos efectuados por el SRI?*
- *¿Cómo obtener herramientas que incrementen el impacto del control masivo sin elevar el desgaste de los recursos de la Administración Tributaria e inclusive permitan aportar a la Recaudación Fiscal?*

### **1.2.6 Delimitación**

**Contenido:**

- *Campo* : *Tributario – Social*
- *Área* : *Facultad Determinadora del SRI*
- *Aspecto* : *Control masivo*

**Espacio:** *Provincias de Tungurahua, Pastaza y Cotopaxi.*

**Tiempo:** *Año 2009*

### **1.3. Justificación**

*La Administración Tributaria tiene en sus manos una gran responsabilidad social debido al control masivo de la correcta declaración y pago de los tributos, entre ellos los directos como el Impuesto a la Renta, el cual se ha evadido desde muchos años atrás, lo que ha provocado que la población sienta con fuerza la inequidad existente ya que este impuesto debería ser el que más aporte en las arcas fiscales por su carácter progresivo (en el caso de personas naturales), es decir que se debe pagarlo en función del aumento de la riqueza.*

*Como consecuencia de la ejecución de mejores controles masivos, al lograr resultados efectivos en detección de diferencias, los primeros beneficiarios serán los funcionarios de las Provincias de Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza, quienes podrán cumplir con las metas de cierre de brechas de veracidad, coadyuvando a que los controles masivos se enfoquen a regular las actividades comerciales del contribuyente hacia una conciencia social de participación ciudadana; lo cual llevará al desarrollo sostenido de las provincias mediante reglas claras de comercio,*

*lo cual hace tanta falta para seguridad de personas que quieren invertir cada día en nuevas empresas.*

*Ahora bien, la Regional Centro Uno marcará un precedente a nivel de las regionales “medias” logrando eficazmente el control de los contribuyentes asignados a su control y recaudación, mediante un menor gasto de recursos tanto en la detección de la evasión, elusión y fraude fiscal, así como en la defensa del Estado en procesos legales de larga duración, gracias a la presencia permanente en las actividades de sus contribuyentes; y todos estos procesos elevarán la calidad y beneficios de sus funcionarios.*

*Finalmente, al lograr sus metas institucionales, el Servicio de Rentas Internas se consolidará como uno de los pilares de eficiencia en el sector público, por el pago equitativo y justo de los tributos, ya que éstos tienen una participación de más del 50% del Presupuesto General del Estado.*

*Por otro lado, con el propósito de contribuir a la solución de un problema muy relevante para la Administración Tributaria, y enmarcado en la ejecución de los procesos de una Auditoría de Gestión, es necesaria la presente investigación, ya que además de lograr una meta nacional, será un aporte valioso para la adquisición de conocimientos y experiencias que un futuro profesional de la Contabilidad y Auditoría se debe poseer, ya que permitirá poner en práctica las teorías discutidas durante los años de preparación previa a la intervención in-situ.*

*Además de esto, el presente proyecto de investigación será de gran utilidad, ya que será un aporte muy importante para la misma Administración Tributaria en el sentido de efectuar una re-ingeniería en los procesos actuales, lo que mejorará su efectividad; y por otra parte también será de utilidad para los contribuyentes de cualquier clase, que deseen evitar problemas con el Fisco.*

*Además, será factible realizar la presente investigación en consideración a la gran cantidad de información que brinda el Servicio de Rentas Internas en su página web institucional.*

*Finalmente, por el bajo costo que implicará la ejecución de la presente investigación mediante un plan piloto; todas las motivaciones descritas anteriormente, son la base fundamental para efectuar las actividades que requiere la búsqueda de soluciones a ésta y otras falencias que se pudieran presentar por el desarrollo científico del presente.*

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo General**

*Analizar la incidencia de los controles masivos del SRI en la Recaudación Fiscal de la Regional Centro Uno en el año 2009.*

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- *Determinar las causas que ocasionan la ejecución de los controles masivos del SRI.*
- *Definir el grado de eficacia que tienen los controles masivos efectuados por el SRI.*
- *Establecer las herramientas técnicas que incrementen el impacto del control masivo en los contribuyentes, sin elevar el desgaste de los recursos de la Administración Tributaria e inclusive permita aportar a la Recaudación Fiscal.*

## CAPÍTULO II

### 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes Investigativos

*Como antecedentes, son importantes varias opiniones vertidas en función de algunos aspectos acordes a la presente investigación tales como:*

#### **EXPERIENCIA DE OTROS PAISES:**

- ❖ **Comunidad Autónoma de Canarias, Dirección General de Tributos.-**  
*Resolución de 29 de enero de 2008, por la que se hacen públicos los criterios que informan el Plan de Control Tributario para el año 2008 (BOC núm. 34, de 15 de febrero de 2008).*

*“...**La actividad de control tributario** constituye, junto a las tareas de información y asistencia al contribuyente, el soporte estratégico sobre el que se asienta el modelo de gestión, orientado al impulso del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los ciudadanos. La finalidad última de este control es garantizar la efectiva aplicación del sistema tributario **y su ejercicio comprende tanto la verificación de los incumplimientos menos complejos (control extensivo)**, como la investigación, descubrimiento y represión de las formas más sofisticadas de fraude (control intensivo)...”*

*(El subrayado y negrillas me pertenecen).*

- ❖ **Comunidad Autónoma de Canarias, Dirección General de Tributos.-**  
*Resolución de 25 de enero de 2011, por la que se hacen públicos los criterios que informan el Plan de Control Tributario para el año 2011 (BOC núm. 31, de 11 de febrero de 2011).*

*“...Las principales líneas de actuación para 2011 son las siguientes:*

*A) En el área de los tributos integrantes del Régimen Económico Fiscal de Canarias:*

***a) Control del cumplimiento de obligaciones tributarias materiales periódicas, mediante la explotación sistemática de la información que obra en poder de la Administración, realizando campañas trimestrales dirigidas a los obligados con presuntos incumplimientos.***

*b) Control del cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones informativas como pieza esencial para desarrollar el control tributario.*

*c) Control del cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones anuales mediante la explotación de la información en poder de la Administración.*

***d) Aumento de las comprobaciones a todo tipo de declaraciones con independencia de su signo. En particular, se intensificarán las comprobaciones sobre las declaraciones a ingresar y a compensar, derivadas del contraste de los datos de las autoliquidaciones con los resúmenes anuales.***

*e) Redoblamiento de los esfuerzos destinados a la comprobación de las solicitudes de devolución derivadas de la normativa del I.G.I.C., analizando verticalmente las operaciones, con el apoyo de los órganos de*

*inspección y de los servicios centrales de la Administración Tributaria, para mejorar la eficacia de los procedimientos de gestión que se inicien.*

*f) Seguimiento y control de las devoluciones del Registro de Devolución Mensual y de los sujetos pasivos que declaran en Régimen Especial de Grupo de Entidades.*

*g) Control de las declaraciones sumarias de importación pendientes de cancelar.*

*h) Mantenimiento de la regularidad en la verificación del cumplimiento de los requisitos que se exigen a los Depósitos REF para su utilización como régimen suspensivo de los tributos a la importación, incrementando el control físico de los recintos.*

*i) Incremento de la revisión de contenedores facilitada por la intensificación de la colaboración con la AEAT y la Guardia Civil.*

***j) Aumento de la eficacia de los filtros aplicados a las declaraciones de importación presentadas.***

*k) Control específico de las importaciones, entradas en depósito, aprovisionamiento a buques y aeronaves en relación con las bebidas alcohólicas y el tabaco.*

*l) Incoación de los procedimientos sancionadores que correspondan en los casos de indebida aplicación de beneficios fiscales, improcedente práctica de deducciones, inatención de requerimientos practicados o ausencia de presentación de declaraciones y autoliquidaciones.*

***m) Mantenimiento y depuración del censo de empresarios y profesionales con el objeto de actualizar la situación tributaria de los obligados tributarios.***

n) Control de los plazos de presentación de las autoliquidaciones mediante la práctica de liquidaciones de recargos en los casos de presentaciones realizadas una vez cumplidos los plazos voluntarios de presentación e ingreso...”

- ❖ **España, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).**- Comunicaciones XIV Reunión sobre el Control Tributario del Fraude Fiscal (Junio 2000) – Cillero Salomón Pedro, Unidad de Hacienda Pública y Economía del Sector Público.

*“...La AEAT realiza un primer control de carácter masivo a partir de las declaraciones realizadas con ocasión de las campañas anuales de los diferentes impuestos y basadas en las bases de datos tributarias obtenidas. La deuda generada en este primer control ascendió a 246.214 millones de pts., un 3,5% más que en 1997. Entre estas actuaciones se pueden destacar:*

*a) Comprobación de las declaraciones anuales del IRPF, IVA e IS con el fin de realizar las liquidaciones provisionales correspondientes enfocadas a las formas menos complejas de fraude fiscal.*

*b) Comprobación de las declaraciones periódicas de empresarios, profesionales y retenedores, mediante el cruce informático del censo de obligados con las autoliquidaciones presentadas.*

*c) Tareas de depuración del censo de empresarios, profesionales y retenedores.*

*Además de estas actuaciones derivadas de este primer control masivo, se realizan controles más restringidos sobre contribuyentes seleccionados*

en base a criterios objetivos en función del mayor riesgo que presenten de eludir sus obligaciones tributarias. En este segundo grupo de actuaciones se ha incrementado un 12% la cuantía del fraude descubierto respecto a las cifras de 1997, mediante actuaciones sobre 36.303 contribuyentes con un resultado de 109.718 actas instruidas y una deuda tributaria aflorada de 482.467 millones de pts., además de 105.025 millones de pts. en expedientes de delito fiscal...” (el subrayado y negrillas me pertenecen).

- ❖ **España, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).**- *Plan de Legalidad – Calidad en el ámbito de Gestión Tributaria – Res. 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT (BOE 2 marzo de 2004).*

*1.- Selección de contribuyentes. La Resolución de la Presidencia de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones en el ámbito de competencias del Departamento de Gestión Tributaria atribuye al Área, Servicio o sección regional de planificación y selección la “determinación de los criterios a seguir para la selección de los expedientes que deban ser objeto de control masivo por las diferentes oficinas de gestión tributaria de su ámbito territorial” así como “la formulación de planes de control tributario comunes a todas las unidades de módulos de la Delegación Especial y el apoyo a estas unidades en la selección de sus contribuyentes”. Por otra parte no figura entre las competencias de las diversas secciones de las Administraciones o de las Dependencias Provinciales la selección de los contribuyentes a comprobar, por tanto en orden a evitar la discrecionalidad y asumir la responsabilidad del cumplimiento de objetivos, todas las comprobaciones que se realicen en el área de gestión tributaria deben ser acordadas por la jefatura (Jefes de Dependencia o Administradores), seleccionando con sus claves directamente en la aplicación informática (INFO-CLASE) las declaraciones con filtros que estimen pertinente someter a comprobación.*

*De igual manera debe ser el administrador o jefe de Dependencia quien seleccione a través del INFO-CLASE de selección de visitas de módulos qué contribuyentes concretos deben visitar las unidades de módulos. (el subrayado y negrillas me pertenecen).*

- ❖ **Costa Rica, Gobierno Nacional.** – *Política Nacional de Sostenibilidad Fiscal (2010).*

*Aunque se procederá de inmediato a aplicar diversas medidas, el Ministerio de Hacienda presentará en las próximas semanas, más detalles de su Plan Urgente para el Combate de la Evasión, dirigidas a incrementar los ingresos anualmente en 0.25% del PIB empezando en el 2011 y llegando a un total acumulado de 1% en el 2014. Algunas de las medidas más importantes son las siguientes:*

- *Aumento de un 20% de las Actuaciones de Control Extensivo con recursos existentes. Se dará un aumento de todos los actos masivos de control tributario y aduanero (operativos de campo, captura y cruces de información, verificación de deberes formales, cobros, etc.) contemplados en los planes anuales de las Direcciones de Ingresos.* (el subrayado y negrillas me pertenecen).

- ❖ **República Dominicana, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT** – *43° Asamblea General del CIAT (20 – 23 de abril 2009.)*

*La potenciación de las actividades de control masivo (declaración y pago).*

*Dentro del ámbito de las atribuciones de la administración tributaria, el control eficiente y oportuno del cumplimiento de*

obligaciones formales como la presentación de la declaración tributaria y el pago del valor liquidado, es sin lugar a dudas uno de sus principales retos.

No sólo se trata de verificar que realmente el contribuyente haya declarado y pagado, sino que lo haya hecho en forma correcta.

Para ello hoy en día los sistemas de información constituyen sin lugar a dudas una herramienta importante para realizar dicho control en forma más rápida y eficaz. Sin embargo, este primer nivel de verificación por parte de las organizaciones tributarias, puede ser potenciado aún más a través de la optimización de la información con la que se cuenta y de su procesamiento a través de la aplicación, por ejemplo, de funciones discriminantes y cruces de información.

Obviamente dicha optimización dependerá de muchos factores, varios de ellos asociados con la calidad de la información de la cual se dispone. Lo anterior supone la existencia de un registro de contribuyentes confiable no sólo en cuanto a los datos en él contenidos, sino también en su solidez, accesibilidad y disponibilidad de información.

También, la efectiva participación del sistema financiero vinculado al proceso de recaudación, es un aspecto importante para contar con actividades de control exitosas. La oportunidad y calidad con que aquél reporte a la administración tributaria la información, puede hacer la diferencia en una mayor o menor efectividad del control.

El control masivo, no sólo es una forma de evitar desgastes administrativos innecesarios e inoportunos, sino que también su efectiva gestión genera un mayor riesgo subjetivo al ser realizada

en forma eficaz y oportuna por la administración tributaria, y percibida por los contribuyentes como una muestra de la capacidad de control de esa administración. (el subrayado y negrillas me pertenecen).

**Otras investigaciones relacionadas:**

- \* Según **Cornick Jorge**, de la Academia Centroamericana San José Costa Rica, en su tesis de Evaluación de la gestión tributaria en la Costa Rica concluye entre otras: “...En el campo de los procesos de gestión tributaria, los avances desde 1996 a la fecha son muy significativos, y los señalamientos que hacemos en este capítulo sobre los problemas que aún persisten, de ninguna manera pretenden ignorar o minimizar la magnitud de lo logrado en estos seis años. La normalización de documentos se logró desde muy temprano en el PMAT43, se transformaron los convenios de recaudación bancaria, los problemas iniciales para la incorporación de la información digitada por los bancos se han superado por completo, se ha avanzado mucho en la capacidad para incorporar información masiva suministrada por terceros, incluyendo la Dirección General de Aduanas, se han desarrollado programas electrónicos para la confección de declaraciones informativas y de autoliquidación, así como para la presentación y pago de las declaraciones por internet. El lanzamiento de la primera campaña de sombras indica que la administración tiene capacidad para gestionar el complejo sistema...” (el subrayado y negrillas me pertenecen).

- \* Según **Armas A. María Elena y Colmenares E. Miriam**, de la Universidad Rafael Bellosillo Chacín de Zulia, Venezuela, en el año 2007 en su informe “Las nuevas tecnologías en las Administraciones

Tributarias” concluyen que, “...en cuanto a las tecnologías de información y comunicación implementadas por las Administraciones Tributarias de Chile, Colombia y España, éstas se encuentran a la vanguardia de los países más desarrollados, orientados a proveer servicios de alta calidad, facilitando el cumplimiento tributario, optimizando la capacidad de fiscalización y recaudación con el objeto de disminuir la evasión y el fraude fiscal, destacando el caso de Chile, invitado a participar en el grupo de trabajo de servicios al contribuyente, que adelanta el Foro de Administración Tributaria y del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE.

En el caso de Venezuela hay que resaltar los esfuerzos realizados por el SENIAT por ofrecer a los administrados y público en general una plataforma tecnológica de punta, tanto para los tributos internos, como para aduana, donde se han conjugado una serie de estrategias y servicios en línea dirigidos a la reducción de la evasión fiscal, discrecionalidad de funcionarios para incrementar la eficacia y eficiencia en los procesos. (el subrayado y negrillas me pertenecen).

- \* Según **Marcos V. Llanos León**, de la Universidad Técnica de Ambato en el año 2009 en su tesis “Los Delitos Tributarios Tipificados y los Impuestos en la comercialización de repuestos automotrices en la ciudad de Ambato” concluye que, “...los esfuerzos de la administración tributaria han contribuido a disminuir la evasión fiscal, sin embargo la falta de controles tributarios a los que comercializan repuestos para vehículos en la ciudad de Ambato, hace que el ciudadano siga evadiendo impuestos...” por lo que recomienda “...fortalecer el control apoyándose en información obtenida directamente del contribuyente, con el fin de que la recaudación de impuestos sea más acertada y efectiva...” (El subrayado y negrillas me pertenecen).

\* Según **Mayra Sánchez A.**, de la Universidad Técnica de Ambato en el año 2005 en su investigación “Mecanismos de Control que emplea el SRI Regional Centro Uno en el 2005, para disminuir los índices de evasión tributaria en el sector Florícola” concluye que entre otros,

“...La Administración Tributaria (AT) enfoca su trabajo de control en los análisis que realizan las unidades de Gestión Tributaria y Auditoría Tributaria.

La AT posee mecanismos de control adecuados para el Control Tributario.

**Los ecuatorianos cada vez buscan nuevas prácticas que le permiten pagar menos impuestos, sin importar que estas prácticas no sean correctas.**

La falta de cultura tributaria está todavía muy arraigada en la sociedad ecuatoriana.

La regional Centro Uno **se está enfocando en el fortalecimiento de las unidades de Gestión Tributaria** y Auditoría Tributaria para poder cumplir con procesos de control a las empresas florícolas...” (el subrayado y negrillas me pertenecen).

Y a su vez recomienda: ....”**Construir sistemas integrales automatizados de selección de contribuyentes: para detectar y seleccionar contribuyentes con incumplimiento absoluto o parcial de sus obligaciones fiscales** y deberes formales, y además aquellos con incumplimiento de deberes sustanciales con mínimas o altas cargas probatorias para la AT. **Mejorar el proceso de control evasivo.**

\* Implantar nuevas herramientas tecnológicas y especializar los recursos humanos dedicados al control tributario....” (el subrayado y negrillas me pertenecen).

## 2.2. Fundamentación Filosófica

*El presente proyecto de investigación está enmarcado en el paradigma Crítico – Propositivo considerando la parte Ontológica, epistemológica, metodológica y axiológica.*

*En los últimos años, el Servicio de Rentas Internas del Ecuador ha solicitado a otras Administraciones y Organizaciones Tributarias la capacitación y asesoría permanente con la finalidad de adaptarse a la realidad del control en otros países, por lo tanto, en la universalidad del desempeño de las funciones de tales organismos, el SRI ha tomado paulatinamente las estructuras y controles que en otros países han logrado su objetivo de recaudar los impuestos a la ciudadanía.*

*Tal es así, que se ha venido trabajando con las Administraciones Tributarias de Chile, España, Argentina, México, Venezuela, Brasil, y otros países que manifiestan la necesidad global de intensificar los controles masivos como una estrategia de regulación y presencia fiscal sobre los contribuyentes y de una forma transparente lograr la aceptación en beneficio de la colectividad.*

*Es muy importante describir que aunque la mayor concentración del movimiento transaccional se mantiene en los grandes grupos económicos de los países, todas las Administraciones Tributarias concentran sus esfuerzos por tener un control absoluto de las operaciones que se realizan en cada país, y debido al gran número de personas que participan como contribuyentes de toda clase, todos los países con tributación desean*

*especializar y mejorar continuamente los controles masivos o extensivos, ya que es la mejor manera de confiabilizar la información con una duración corta y un desgaste mínimo de recursos por cuanto casi en la totalidad de los procesos participan las herramientas tecnológicas de detección de diferencias que día a día son más objetivas y permiten reducir los tiempos de reacción de las Administraciones.*

*En tal virtud, el presente proyecto de investigación está enmarcado en la realidad de la Regional Centro 1 del Servicio de Rentas Internas del Ecuador, ya que durante todos los años de su gestión desde el año 1997, el incumplimiento en la declaración y pago de Impuestos contribuyentes ha crecido, lo cual ha exigido los mejores esfuerzos de control, lo que acarrea muchos inconvenientes en un desempeño eficaz de la Administración.*

*No hay que olvidar otros aspectos que apoyan a la solución del problema central como: la capacitación interna a todos los funcionarios que trabajan frente al contribuyente quienes pueden ser una guía de manera puntual en las dudas más generales; además es posible implementar en cada capacitación dirigida los temas generales de procesos administrativos de control, fraude fiscal, delitos tributarios, reclamos administrativos en el SRI y TDF, destino de los impuestos, Fiscalidad Internacional, responsabilidad social tributaria y otros que la ciudadanía desconoce, lo que permitirá transparentar a una Administración que ayude al país y no trabaje solamente con objetivos exclusivos de fiscalización.*

### **2.3. Fundamentación Legal**

*La fundamentación legal para el presente proyecto de investigación se respalda en la siguiente normativa vigente:*

*Constitución de la República del Ecuador*  
*Ley de Educación Superior*  
*Estatuto de la Universidad Técnica de Ambato*  
*Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas*  
*Código Orgánico Tributario*  
*Ley de Régimen Tributario Interno*

### **2.3.1 Constitución de la República del Ecuador**

*Según, la Constitución de la República del Ecuador (2008), respecto a la investigación indica:*

*Art. 387.- Será responsabilidad del Estado:*

- 1. Facilitar e impulsar la incorporación a la sociedad del conocimiento para alcanzar los objetivos del régimen de desarrollo.*
- 2. Promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir, al sumak kawsay.*
- 3. Asegurar la difusión y el acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos, el usufructo de sus descubrimientos y hallazgos en el marco de lo establecido en la Constitución y la Ley.*
- 4. Garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente, y el rescate de los conocimientos ancestrales.*
- 5. Reconocer la condición de investigador de acuerdo con la Ley (p. 137).*

### **2.3.2 Ley Orgánica de Educación Superior**

*Según, la Ley Orgánica de Educación Superior (2010), respecto a la investigación indica:*

**Art. 8.- Serán Fines de la Educación Superior.-**

*La educación superior tendrá los siguientes fines:*

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;*
- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional; (p. 6).*

### **2.3.3 Estatuto de la Universidad Técnica de Ambato**

*Según, el Estatuto de la Universidad Técnica de Ambato (2001), respecto a la investigación indica:*

*Art. 3.- Misión de la Universidad:*

*Es misión de la Universidad Técnica de Ambato satisfacer las demandas científico-tecnológicas de la sociedad ecuatoriana en interacción dinámica con sus actores; formar profesionales líderes con pensamiento crítico, reflexivo, creativo, con conciencia social que contribuya al desarrollo científico, técnico, cultural y axiológico del país; desarrollar la investigación científica y tecnológica como un aporte en la solución de los problemas; producir bienes y prestar servicios, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos e impulsar el desarrollo sustentable del país (p.8).*

*Art. 5.- Objetivos de la Universidad:*

*d) Propiciar que sus campus y unidades académicas sean centros de investigación científica y tecnológica, para fomentar y ejecutar programas de investigación en el campo de la ciencia, la tecnología, las artes, las humanidades y los conocimientos ancestrales;*

*e) Desarrollar las actividades de investigación científica en armonía con la legislación nacional de la ciencia y tecnología y la Ley de Propiedad Intelectual; (p. 10).*

### **2.3.4 Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas**

*Según, la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas (1998), respecto a sus facultades indica:*

*Art. 2.- Facultades.- El Servicio de Rentas Internas (SRI) tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:*

1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República;
2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;
3. Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
4. Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley;
5. Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
6. Imponer sanciones de conformidad con la Ley;
7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;
8. Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial, previa autorización del Directorio y con sujeción a la Ley;

Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley; y,

Las demás que le asignen las leyes (p. 1-2).

### **2.3.5 Código Orgánico Tributario**

Según, *El Código Orgánico Tributario (29/dic/2007)*, respecto a los controles de la veracidad en la información de los contribuyentes indica:

*Art. 68.- Facultad determinadora.- La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.*

*El ejercicio de esta facultad comprende: la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables; la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imposables, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación (p. 16).*

### **2.3.6 Ley de Régimen Tributario Interno (reformada 2009)**

Según, *la Ley de Régimen Tributario Interno (29/dic/2007)*, y su reformas (2009) respecto al control indica:

*Art. 107-A.- Diferencias de Declaraciones y pagos.-*

*El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los conminará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación.*

*Art. 107-B.- Orden de cobro o Aplicación de Diferencias.-*

*Si dentro del plazo señalado en el artículo anterior, el contribuyente no hubiere presentado la declaración sustitutiva, el Servicio de Rentas Internas procederá a emitir la correspondiente "Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración" o "Resolución de Aplicación de Diferencias" y dispondrá su notificación y cobro inmediato, incluso por la vía coactiva o la afección que corresponda a las declaraciones siguientes, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si se tratare de impuestos percibidos o retenidos.*

*Art. 107-C.- Cruce de información.-*

*Si al confrontar la información de las declaraciones del contribuyente con otras informaciones proporcionadas por el propio contribuyente o por terceros, el Servicio de Rentas Internas detectare la omisión de ingresos, exceso de deducciones o deducciones no permitidas por la ley o cualquier otra circunstancia que implique diferencias a favor del Fisco, comunicará al contribuyente conminándole a que presente la correspondiente declaración sustitutiva, en el plazo no mayor a veinte días.*

*Si dentro de tal plazo el contribuyente no hubiere presentado la declaración sustitutiva, el Servicio de Rentas Internas procederá a emitir la correspondiente "Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración" o "Resolución de Aplicación de Diferencias" y dispondrá su notificación y cobro inmediato, incluso por la vía coactiva o la afección que corresponda a las declaraciones siguientes, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si se tratare de impuestos percibidos o retenidos.*

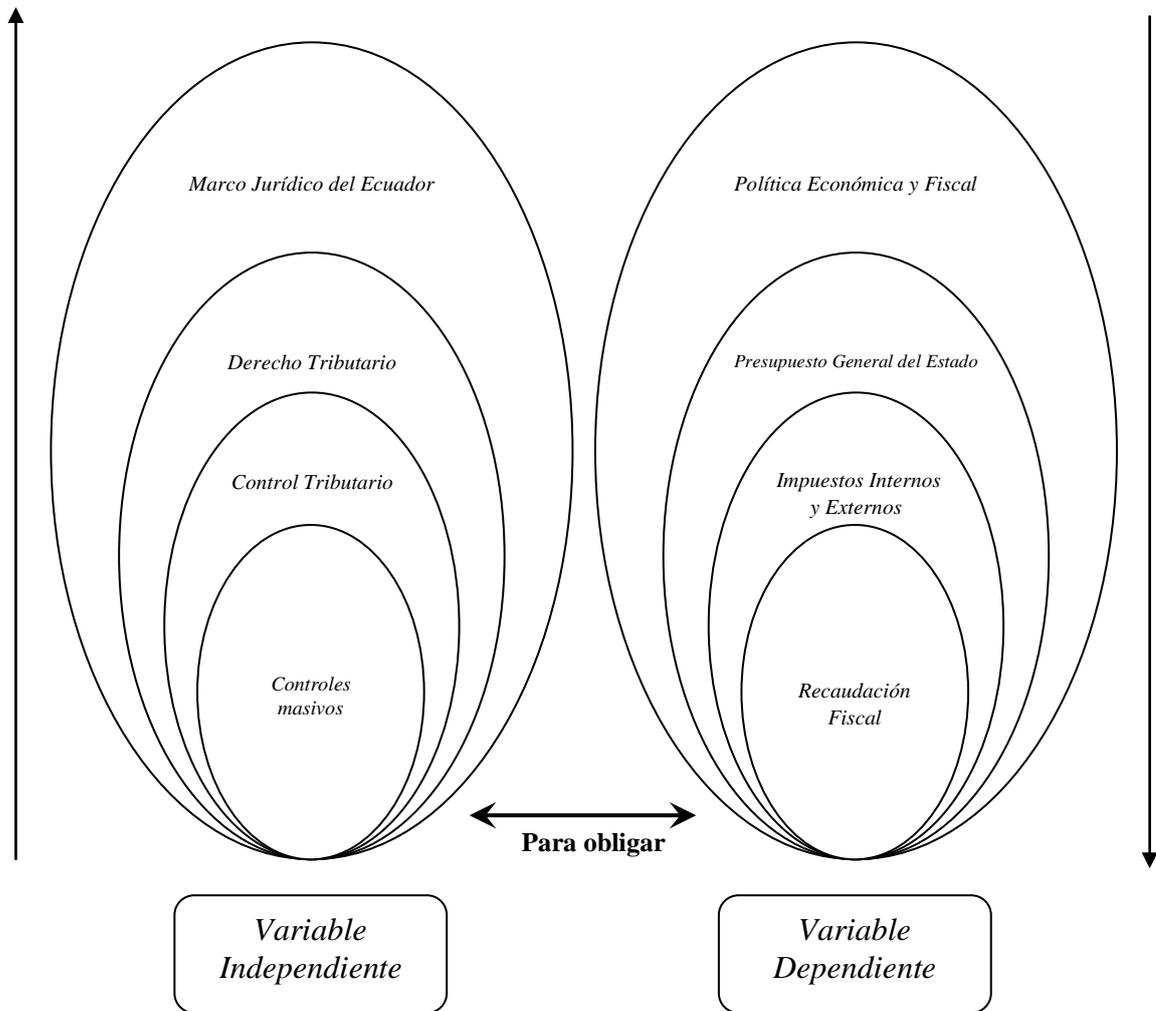
*Art. 107-D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información.-*

*Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley.*

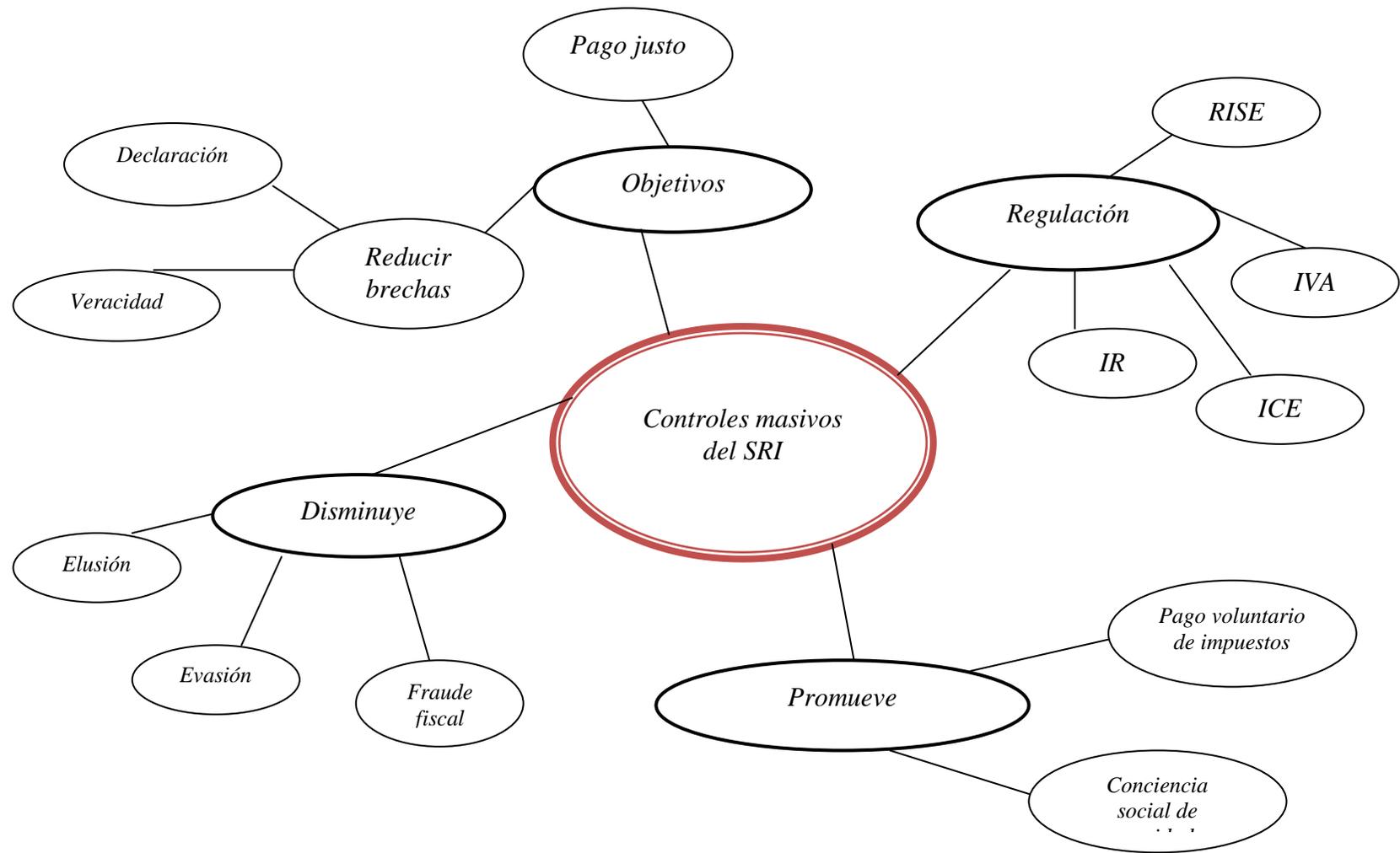
*La imposición de la sanción no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la*

*inconsistencia y sancionar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo previsto por el Código Tributario.*

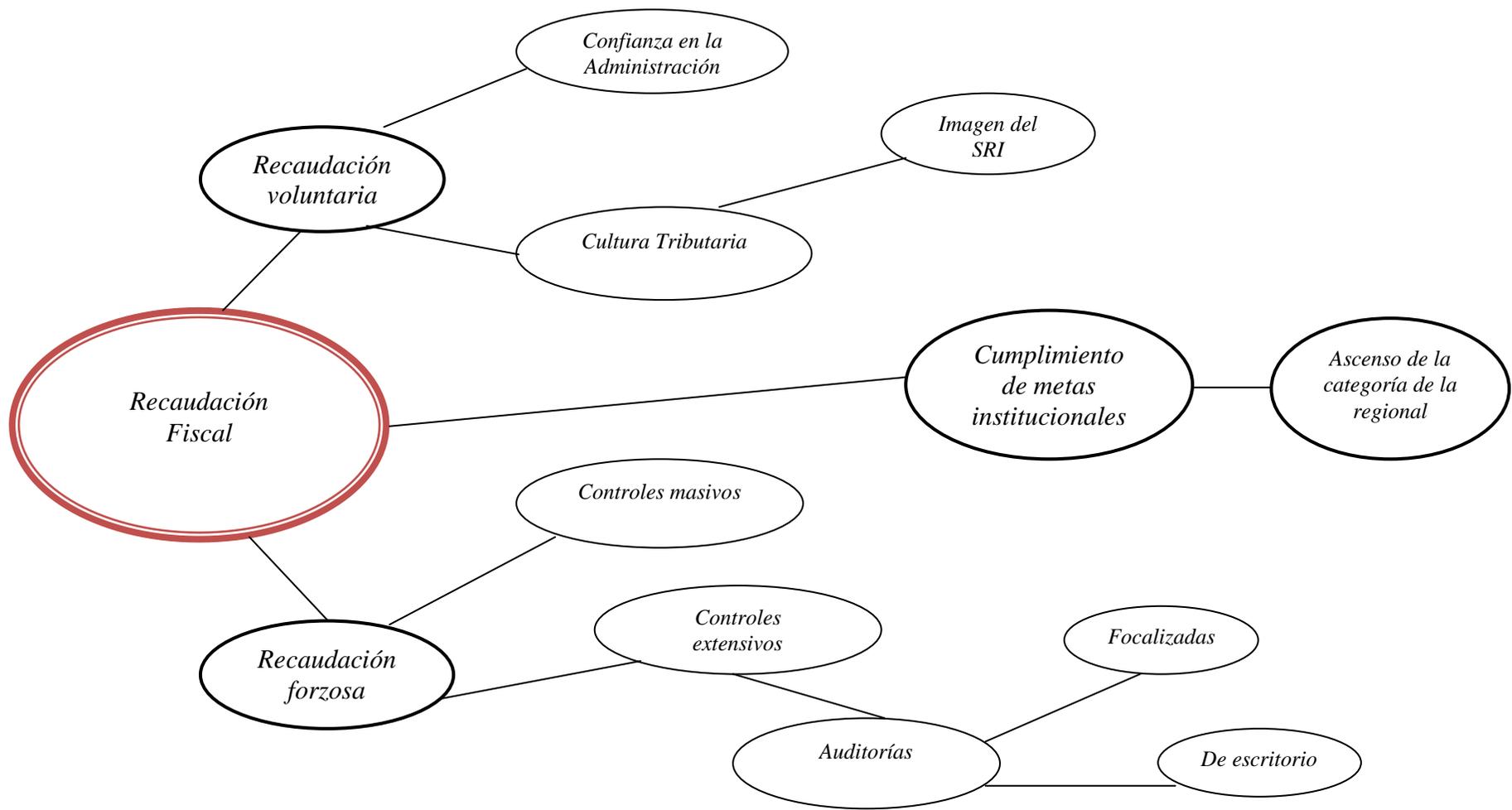
## 2.4. Categorías Fundamentales



**Figura 2: Superordenación de variables**



**Figura 3: Esquema variable independiente: Controles masivos del SRI**



**Figura 4: Esquema variable dependiente: *Recaudación Fiscal***

#### **2.4.1 Marco Jurídico**

*Según, Montaña, C. (2004). Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, Marco Jurídico se define en: “La existencia de un Estado de Derecho que por su propio poder soberano está limitado en su accionar por normas jurídicas, sin que esto sea de ninguna manera una barrera a la soberanía que posee” (p. 967).*

*Según, <http://www.definicion.org> (2008), Marco Jurídico se define como: “El conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe pegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas”*

#### **2.4.2 Derecho Tributario**

*Según, Delgadillo, L. (1995). Principios de Derecho Tributario, Derecho Tributario se define en:*

*El estudio de la regulación de la actividad del Estado tendiente a la obtención de recursos fundada en su poder de imperio, a través de la cual se impone a los particulares la obligación de contribuir a las cargas públicas (p. 27).*

*Según, Jarach, D. (1943). El Hecho Imponible, Derecho Tributario se define como: “El conjunto de normas y principios jurídicos que se refieren a los tributos” (p. 7).*

*Según, <http://www.legal.com.gt> (2008), Derecho Tributario es: “También llamado derecho impositivo o derecho fiscal, es el conjunto de normas jurídicas que se refieren a los tributos, regulándolos en sus distintos aspectos”*

### **2.4.3 Control Tributario**

*Según el Ministerio de Hacienda de México en su página web (2007), el Control Tributario se define como:*

*El control tributario, en su conjunto, persigue una doble finalidad: Por una parte, restituirle a la Hacienda Pública los derechos que legítimamente le corresponden y que hubiesen omitido los obligados tributarios; esto es lo que se conoce como “efecto directo” del control tributario. Por otra parte, la promoción del cumplimiento voluntario de otros obligados, quienes, ante la percepción de los efectos negativos que les podría acarrear una actuación de control, optan por el cumplimiento correcto y oportuno; esto es el “efecto indirecto o inducido”, sin duda de gran importancia en términos del mejoramiento del cumplimiento tributario general.*

*Según, <http://www.monografias.com> (2008), el Control se define como:*

*La verificación a posterior de los resultados conseguidos en el seguimiento de los objetivos planteados y el control de gastos invertido en el proceso realizado por los niveles directivos donde la estandarización en términos cuantitativos, forma parte central de la acción de control.*

*Según, la Ley de Control Tributario y Financiero (1988), el Control Tributario se define como:*

*Acciones a efectuar con el fin de permitir a la política económica financiera contar con instrumentos lo suficientemente ágiles y flexibles, a fin de garantizar la solvencia y liquidez de la economía del país (p. 1).*

### **2.4.4 Controles Masivos**

*Según el Ministerio de Hacienda de México en su página web (2007), los Controles Masivos por determinaciones se definen como:*

*Las actuaciones extensivas, que están enfocadas a la “masividad” las cuales inciden en un mayor número de contribuyentes, pero tienen una menor profundidad al limitarse los conceptos y períodos impositivos objeto de control y actuaciones intensivas, esto es, las que abarcan varios conceptos y períodos impositivos y buscarán medir de manera más precisa, los hechos impositivos y sus magnitudes, para un número más reducido de contribuyentes.*

*En ambos tipos de actuaciones, deberán considerarse dentro los criterios para ejercer el control tributario, los sectores económicos que evidencian una tendencia creciente en el incumplimiento.*

*Según la Dirección General de la Comunidad Autónoma de Canarias (Res. 29 enero 2008 - BOC núm. 34, de 15 de febrero de 2008), sobre el Control masivo o extensivo indica:*

*El control extensivo o masivo persigue someter a control todas las declaraciones que presentan los contribuyentes, utilizando el cruce de información y la verificación de datos, con la finalidad de detectar y corregir los incumplimientos tributarios más repetidos y de menor gravedad y complejidad. (p. 3).*

*Según, <http://www.monografias.com> (2008), con respecto del Control Fiscal masivo se define como:*

*El conjunto de actividades realizadas por Instituciones competentes para lograr, mediante sistemas y procedimientos diversos, la regularidad y corrección de la administración del Patrimonio Público.*

#### **2.4.5 Política Económica y Fiscal**

*Según, Delgadillo, L. (1995). Principios de Derecho Tributario, Política Económica se define como: “Normas jurídicas que regulan la actuación del Estado para la obtención, manejo y aplicación de los recursos necesarios para la consecución de sus fines” (p. 24).*

*Según, Giuliani, F. (1973). Derecho Financiero Vol. I, Política Económica se define como: “La acción del Estado que se traduce en un consumo improductivo, pues al intensificar la presión tributaria sustrae nueva producción de bienes” (p. 5).*

*Según, Ministerio de Economía y Finanzas (2006), Presupuesto General del Estado 2007 Directrices Presupuestarias, Política Fiscal se define como:*

*El principal instrumento de la política económica.*

*Su objetivo central es alcanzar un crecimiento económico alto y sostenido en el mediano y largo plazos, con bajas tasas de inflación, niveles de reservas internacionales suficientes y reducción del endeudamiento público que garanticen la sostenibilidad de las cuentas externas y de las cuentas públicas.*

*Según, <http://www.definicion.org> (2008), Política Fiscal se define como:*

*Conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos de la política económica general.*

*Los principales ingresos de la política fiscal son por la vía de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y el endeudamiento público interno y externo. La política fiscal como acción del Estado en el campo de las finanzas públicas, busca el equilibrio entre lo recaudado por impuestos y otros conceptos y los gastos gubernamentales.*

*Es el manejo por parte del estado de los ingresos vía impuestos, y la deuda pública para modificar el ingreso de la comunidad y sus componentes: el consumo y la inversión. Su objetivo se expresa en tres aspectos: a) redistribuir la renta y los recursos con ajustes de tipo impositivo, b) contrarrestar los efectos de los auges y las depresiones, y c) aumentar el nivel general de la renta real y la demanda.*

*Según, Delgadillo, L. (1995). Principios de Derecho Tributario, Política Fiscal se define como: “Normas que regulan la actuación del Estado para la obtención de recursos y las relaciones que se generan con esa actividad” (p. 25).*

*Según, <http://www.bcv.org.ve/c1/abceconomico.asp> (2008), Política Fiscal se define como:*

*Decisiones tomadas por el gobierno nacional que implican tanto el financiamiento y uso de recursos y gastos, así como las decisiones de cambio en la gestión gubernamental necesarias para el logro de objetivos propuestos.*

*Según, <http://www.efectivoahora.com/glosario/p.html> (2008), Política Fiscal se define como:*

*Decisiones de los políticos (Congreso de los diputados), normalmente relacionadas con los impuestos y el gasto público, con los objetivos de pleno empleo, estabilidad de precios, y crecimiento económico.*

#### **2.4.6 Presupuesto General del Estado**

*Según, Constitución de la República del Ecuador (2008), Presupuesto General del Estado se define como:*

*Art. 292.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados (p. 52).*

*Según, Giuliani, F. (1973). Derecho Financiero Vol. I, Presupuesto General del Estado se define como:*

*El presupuesto financiero propiamente dicho como parte integrante de un documento más amplio, que refleja toda la actividad económica de la Nación; es decir, un acto de previsión integral de los ingresos y gastos probables de la Nación durante determinado período (p. 127).*

*Según, <http://www.wikilearning.com> (2008), en relación a Presupuesto se define como: “La presentación ordenada de los resultados previstos de un plan, un proyecto o una estrategia”.*

#### **2.4.7 Impuestos Internos y Externos**

*Según, Océano Uno Color Diccionario Enciclopédico (2000), Impuesto se define como: “Contribución con que el Estado grava los bienes de individuos y empresas y su trabajo, para sufragar los gastos públicos” (p. 850).*

*Según, Giuliani, F. (1973). Derecho Financiero Vol. I, Impuesto se define como: “Es la obligación de contribuir a los gastos públicos del ente político al cual está ligado el individuo, ya sea por razones de nacionalidad o de economía” (p. 67).*

*Según, <http://apuntes.rincondelvago.com/legislacion> (2008), Impuesto se define como:*

*Aquel establecido por la Ley en virtud del cual el Estado exige coactivamente el pago de una suma de dinero para financiar servicios públicos indivisibles. A diferencia de las tasas acá no hay contraprestación a favor de quién paga el impuesto.*

#### **2.4.8 Recaudación Fiscal**

*Según, [www.definicion.org](http://www.definicion.org) (2008), Recaudación Fiscal se define como: “El proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en la Ley”.*

*Según, Banco Central del Ecuador (2004), Informe DGE-759-2004/DGB-839-2004, Recaudación Fiscal se define como:*

*Un aspecto muy importante para el financiamiento del Estado, más aún en una economía dolarizada como la ecuatoriana, en la que este tipo de recursos representa cerca del 50% del total de ingresos del Sector Público No Financiero (p. 2).*

#### **2.4.9 Cruce de Información**

*Según, Servicio de Rentas Internas del Ecuador (2002), Memoria Institucional Septiembre 1998 – Diciembre 2002, respecto del Cruce de Información se define como:*

*La explotación de bases de datos, estructuradas con información proporcionada por los contribuyentes, y por entidades del sector público y privado.*

*Esta es una forma despersonalizada que elimina la discrecionalidad del administrador tributario y con un uso intensivo de aplicaciones tecnológicas permite verificar la veracidad de las declaraciones presentadas por los contribuyentes y adoptar las correspondientes acciones, en el marco de la Ley (p. 18).*

#### **2.4.10 Cultura Tributaria**

*Según, León, C. (2006), El Emprendedor Salesiano, respecto de la Cultura Tributaria se define como:*

*Una fuerte conexión con los valores éticos y morales, rescatando al individuo y su conciencia como categorías supremas, otorgándole sentido de responsabilidad, civismo y pertenencia, humanismo, valoración del trabajo y de la austeridad. Además una fuerte y definitiva relación de corresponsabilidad entre ciudadanos y Estado (p. 63).*

### **2.5. Hipótesis**

*¿El mejoramiento de los controles masivos ejecutados por el SRI incrementará la Recaudación Fiscal de la Regional Centro Uno?*

### **2.6. Identificación de Variables (Señalamiento de variables de la hipótesis)**

#### **2.6.1 Variable Independiente**

*Controles masivos (ejecutados por el SRI).*

#### **2.6.2 Variable Dependiente**

*La Recaudación Fiscal.*

## **CAPÍTULO III**

### **3. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Modalidad Básica de la Investigación**

*El presente proyecto de investigación se realizará en el marco de la Investigación de Campo, la cual se conoce como investigación in situ ya que se realiza en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio; sin embargo estará apoyada en la Investigación Bibliográfica ya que requiere de fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie.*

#### **3.2. Nivel o Tipo de Investigación**

*Se considera el nivel Descriptivo para el presente proyecto de investigación, ya que la investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Esta puede incluir los siguientes tipos de estudios: Encuestas, Casos, Exploratorios, Causales, de Desarrollo, Predictivos, de Conjuntos, de Correlación.*

#### **3.3. Población y Muestra**

##### **3.3.1 Población**

*Para el presente proyecto de investigación, se considera a los funcionarios que han sido parte del control masivo en la Unidad de Gestión Tributaria (GT) de la Regional Centro Uno del Servicio de Rentas Internas en sus tres provincias:*

**Cuadro 6**  
**Población de Estudio**

<b>SUJETOS</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
<i>Funcionarios GT Tungurahua</i>	28	60%
<i>Funcionarios GT Cotopaxi</i>	11	23%
<i>Funcionarios GT Pastaza</i>	8	17%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

### 3.3.2 Muestra

*Para aplicar el muestreo regulado, se considera a los funcionarios que están inmersos en el proceso de control tributario ejercido por el SRI.*

**Para los funcionarios de Tungurahua.** *Por ser un número pequeño se tomó toda la población, es decir que la muestra fue censal (N=n=28)*

**Para los funcionarios de Cotopaxi.** *Por ser un número pequeño se tomó toda la población, es decir que la muestra fue censal (N=n=11)*

**Para los funcionarios de Pastaza.** *Por ser un número pequeño se tomó toda la población, es decir que la muestra fue censal (N=n=8)*

**Cuadro 7**  
**Población y Muestra**

<b>SUJETOS</b>	<b>N</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
<i>Funcionarios GT Tungurahua</i>	28	28	100
<i>Funcionarios GT Cotopaxi</i>	11	11	100
<i>Funcionarios GT Pastaza</i>	8	8	100
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>47</b>

### 3.4. Operacionalización de variables

**Cuadro 8**  
Operacionalización de la Variable Independiente: *Controles masivos*

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMES BÁSICOS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
<p><b>Los controles masivos.-</b> Son actuaciones extensivas, que están enfocadas a la "masividad", las cuales inciden en un mayor número de contribuyentes, pero tienen una menor profundidad al limitarse los conceptos y períodos impositivos objeto de control.</p>	<p><b>1.1. Selección de contribuyentes</b></p>	1.1.1. Cruce de información propia del contribuyente	¿El control masivo se origina por diferencias detectadas en el cruce de información propia del contribuyente?	<p>TECNICA: Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO: Cuestionario</p> <p>APLICACIÓN: Funcionarios del SRI</p> <p>de Ambato, Latacunga y Puyo.</p>
		1.1.2. Cruce de información de terceros contribuyentes	¿El control masivo se origina por diferencias detectadas en el cruce de información del contribuyente frente a la de terceros?	
		1.1.3. Necesidad de mantener el esquema de control masivo	¿Es necesario mantener y mejorar el esquema de controles masivos de los contribuyentes antes que los personales?	
	<p><b>1.2. Ejecución del control</b></p>	1.2.1. Emisión de Oficios informativos	¿El control masivo de los contribuyentes se ejecuta a través de la emisión de oficios informativos?	
		1.2.2. Emisión de Comunicaciones previas a glosas	¿El control masivo de los contribuyentes se ejecuta a través de la emisión de comunicaciones previas a glosas?	
	<p><b>1.3. Duración del control</b></p>	1.3.1. Controles inmediatos	Siendo el control masivo un medio de regularización de corta duración, ¿se cumple este principio en la práctica?	
		1.3.2. Controles semi intensivos y auditorías	¿Los contratiempos en la ejecución del control masivo, obligan a que se transformen en semi-intensivos o auditorías?	
	<p><b>1.4. Resultado</b></p>	1.4.1. Percepción de eficacia del control masivo	¿El control masivo es una forma eficaz de regularizar los errores detectados en los contribuyentes?	

**Cuadro 9**  
**Operacionalización de la Variable Dependiente: *Recaudación Fiscal***

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMES BÁSICOS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
<b>La Recaudación Fiscal.-</b> <i>Se considera al proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en la Ley.</i>	<b>1.1. Aporte a la</b>	<i>1.1.1. Controles masivos</i>	<i>¿Los resultados del control masivo incrementa la Recaudación Fiscal?</i>	<b>TECNICA:</b> Encuesta  <b>INSTRUMENTO:</b> Cuestionario
	<b>Recaudación</b>	<i>1.1.2. Pago voluntario</i>	<i>¿El pago voluntario del contribuyente aporta la totalidad de las metas de recaudación?</i>	
	<b>1.2. Satisfacción del</b>	<i>1.2.1. Controles ineficaces del SRI</i>	<i>¿El contribuyente percibe que los controles del SRI son ineficientes?</i>	<b>APLICACIÓN:</b> Funcionarios del SRI  de Ambato, Latacunga y Puyo.
	<b>contribuyente</b>	<i>1.2.2. Confianza en las acciones del SRI</i>	<i>¿Las acciones del SRI generan confianza del contribuyente?</i>	

### **3.5. Plan de recolección de Información**

*Los datos recolectados en la presente investigación provienen de las encuestas realizadas a los Funcionarios de Control del Departamento de Gestión Tributaria de la Regional Centro Uno del Servicio de Rentas Internas, quienes participan directamente en la ejecución de controles masivos a los contribuyentes de las provincias de Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza, los cuales están ubicados por áreas de análisis.*

*El procesamiento de la información se pudo realizar mediante el sistema de tabulación, basado en el siguiente procedimiento:*

- *Recolección de la información u obtención de datos.*
- *Selección de herramientas estadísticas (que para nuestro proyecto se optó por la tabulación).*
- *Revisión y preparación de los datos obtenidos.*
- *Utilizar un programa de computadora para el procesamiento de la información mediante tablas y otros que permitan realizar los cálculos correspondientes y expresar los resultados.*
- *Verificar los datos y resultados.*
- *Graficar los resultados de la información recopilada.*
- *Analizar los datos en función de los gráficos.*
- *Interpretar los resultados correspondientes mediante un análisis descriptivo.*
- *Imprimir resultados.*

## CUADRO 10

### Plan de recolección de Información

1. Para qué se recoge la información?	Alcanzar los objetivos de la investigación
2. De qué personas y objetos?	Funcionarios de Gestión Tributaria de la Regional Centro Uno del SRI (Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza)
3. Sobre qué personas?	Contribuyentes controlados de las provincias de Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza
4. Quién, Quiénes?	Adrián Maldonado, investigador del proyecto
5. A quienes?	A la totalidad del universo investigado (47 personas)
6. Cuándo?	De Octubre 2010 a Abril 2011
7. Dónde?	Instalaciones del SRI Centro Uno (Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza)
8. Cuántas veces?	1 sola vez
9. Técnicas de recolección?	Encuesta
10. Con qué instrumento?	Cuestionario

**Elaborado por:** Adrián Maldonado

**Fuente:** Metodología de Investigación

### 3.6. Plan de procesamiento de la Información

*Una vez realizada la encuesta se procedió a la recolección de datos de cada una de las personas a las que se les entregó el instrumento para que sea desarrollado.*

*Esta recolección se hizo en forma ordenada con el fin de obtener la mayor efectividad y eficiencia al recolectar las encuestas realizadas en Instalaciones del SRI Centro Uno (Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza).*

*El resumen de la recopilación de datos del instrumento se lo efectuó en la matriz que corresponde para cada grupo de personas encuestadas. Una vez obtenidos los datos se ejecutó el siguiente análisis:*

-  *Calificación de puntajes.*
-  *Tabulación de respuestas.*
-  *Grafico de la tabulación.*

## CAPÍTULO IV

### 4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1. Análisis e interpretación de los resultados

##### 4.1.1 Encuestas a Funcionarios del SRI Centro Uno de Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza

*Luego de haber realizado las encuestas a los Funcionarios del SRI Centro Uno de las tres provincias que tiene bajo su jurisdicción, se analiza los resultados obtenidos.*

*Las encuestas fueron aplicadas a 47 personas.*

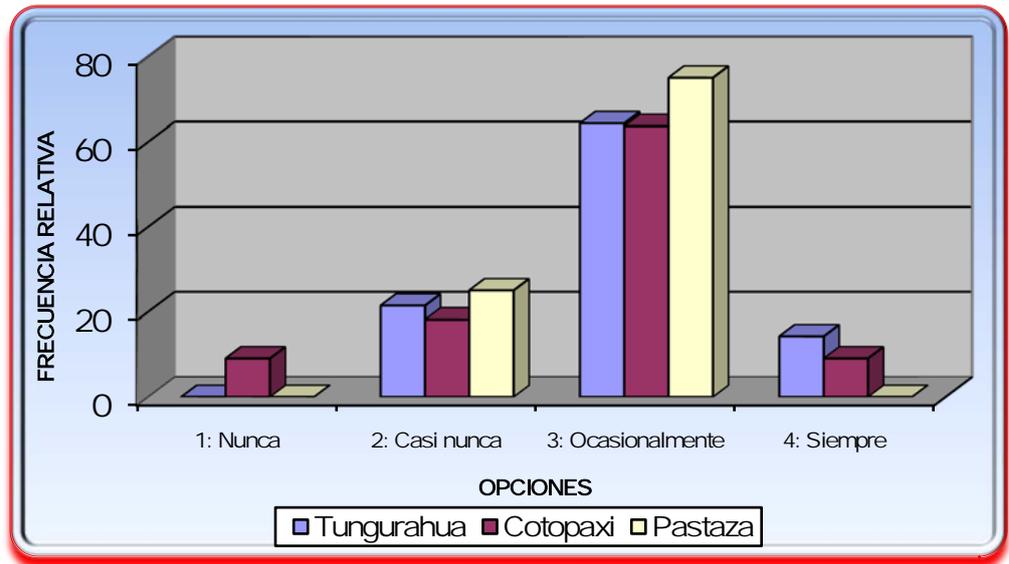
#### PREGUNTA 1

*1. El control masivo se origina por diferencias detectadas en el cruce de información propia del contribuyente?*

#### Cuadro 11

##### Indicador: Cruce de información propia del contribuyente

ÍTEMES		TUN1		COT1		PAS1	
		f	h	f	h	f	h
E S C A L A	<b>1</b>	0	-	1	9,09	0	-
	<b>2</b>	6	21,43	2	18,18	2	25,00
	<b>3</b>	18	64,29	7	63,64	6	75,00
	<b>4</b>	4	14,29	1	9,09	0	-
<b>n</b>		28	100,0	11	100,0	8	100,0



**Gráfico 2. Origen de los controles masivos por diferencias detectadas en el cruce de información propia del contribuyente, a criterio de los funcionarios de Gestión Tributaria del SRI en Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.**

**Análisis:**

*Del cuadro 11, representado en el gráfico 2, se observa que entre el 63.64% y el 75% de los funcionarios coinciden en que, ocasionalmente los errores detectados en la información del propio contribuyente originan la ejecución de los controles masivos, a diferencia del 21.43% hasta el 25% que indica ocasionalmente.*

**Interpretación:**

*Del gráfico 2, se observa que la mayoría de los funcionarios coinciden que las diferencias detectadas en los cruces de la información propia del contribuyente siempre originan la ejecución de los controles masivos, lo cual indica que es necesario revisar constantemente la información presentada por el contribuyente. De tal manera, indican que sin importar los recursos monetarios que se puedan recaudar, la comprobación de las actividades comerciales de los individuos, se debe controlar de formas*

directas y perceptibles que orienten a los contribuyentes a presentar de forma transparente la información relativa a las actividades productivas.

## PREGUNTA 2

2. El control masivo se origina por diferencias detectadas en el cruce de información del contribuyente frente a terceros?

### Cuadro 12

#### Indicador: Cruce de información de terceros contribuyentes

ÍTEMES		TUN2		COT2		PAS2	
		f	h	f	h	f	h
E S C A L A	1	0	-	1	9,09	1	12,50
	2	0	-	1	9,09	0	-
	3	1	3,57	0	-	0	-
	4	27	96,43	9	81,82	7	87,50
n		28	100,0	11	100,0	8	100,0

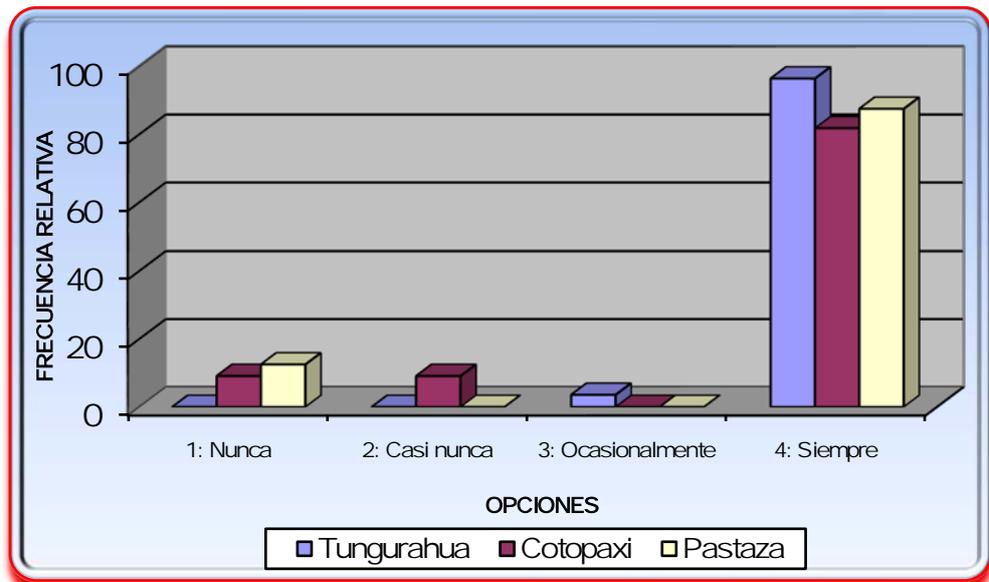


Gráfico 3. Origen de los controles masivos por diferencias detectadas en el cruce de información del contribuyente frente a la de terceros, a criterio de los funcionarios de Gestión Tributaria del SRI en Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.

### Análisis:

Del cuadro 12, representado en el gráfico 3, se observa que entre el 81.82% y el 96.43% de los funcionarios coinciden en que, siempre los errores detectados en el cruce información del contribuyente y terceros, originan la ejecución de los controles masivos, a diferencia del 9.09% hasta el 12.5% que indica nunca.

### Interpretación:

Del gráfico 3, se observa que la mayoría de los funcionarios coinciden que los cruces de información del contribuyente frente a la de terceros siempre originan la ejecución de los controles masivos, lo cual indica que los cruces de información son la esencia del control tributario ya que brindan una dirección para la investigación de los analistas.

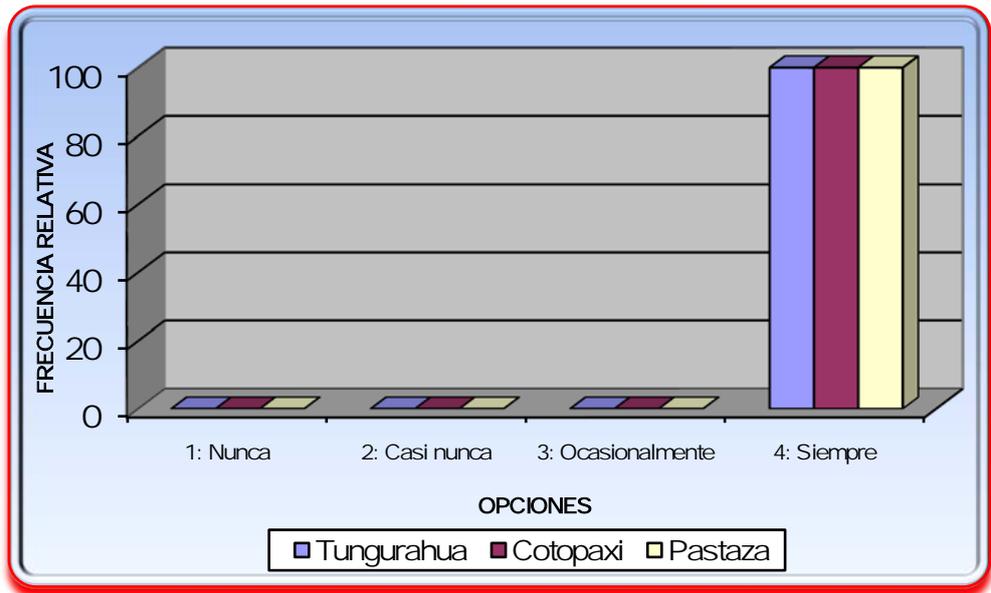
### PREGUNTA 3

3. Es necesario mantener y mejorar el esquema de controles masivos de los contribuyentes antes que los controles personales?

### Cuadro 13

#### Indicador: Necesidad de mantener el esquema de control masivo

ÍTEMES		TUN3		COT3		PAS3	
Frecuencia		f	h	f	h	f	h
E S C A L A	1	0	-	0	-	0	-
	2	0	-	0	-	0	-
	3	0	-	0	-	0	-
	4	28	100,00	11	100,00	8	100,00
n		28	100,0	11	100,0	8	100,0



**Gráfico 4.** Necesidad de mantener y mejorar el esquema de controles masivos, a criterio de los funcionarios de Gestión Tributaria del SRI en Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.

**Análisis:**

*Del cuadro 13, representado en el gráfico 4, se observa que el 100% de los funcionarios coinciden en que, siempre es necesario mantener y mejorar el esquema de controles masivos antes que los personales.*

**Interpretación:**

*Los funcionarios coinciden que es necesario mantener y mejorar el esquema del control masivo, ya que el número de errores que se detectan en los cruces es demasiado alto como para hacer un seguimiento manual.*

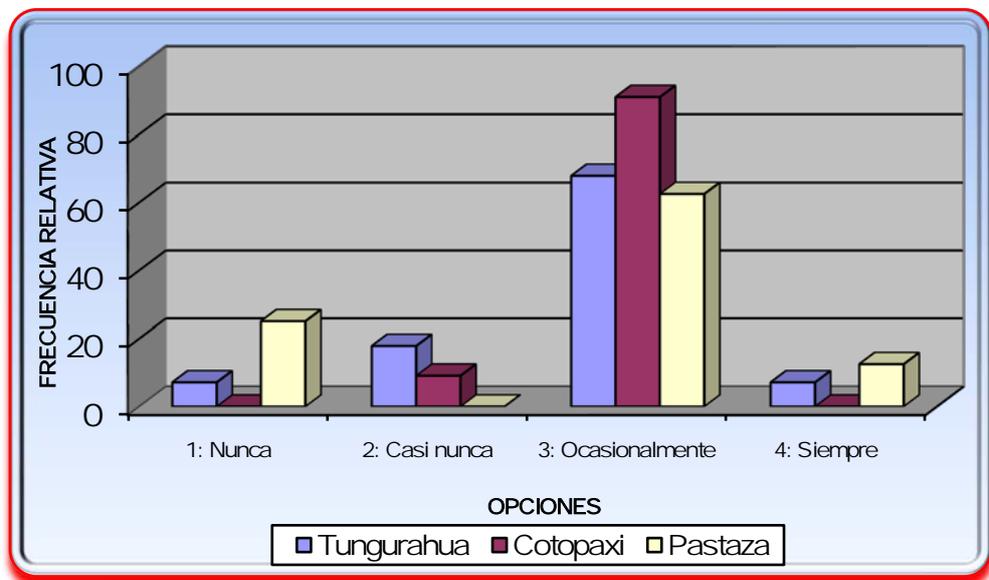
**PREGUNTA 4**

*4. El control masivo de los contribuyentes se ejecuta a través de la emisión de oficios informativos?*

## Cuadro 14

### Indicador: Emisión de oficios informativos

ÍTEMES		TUN4		COT4		PAS4	
		f	h	f	h	f	h
E S C A L A	1	2	7,14	0	-	2	25,00
	2	5	17,86	1	9,09	0	-
	3	19	67,86	10	90,91	5	62,50
	4	2	7,14	0	-	1	12,50
n		28	100,0	11	100,0	8	100,0



**Gráfico 5.** Ejecución del control masivo de contribuyentes a través de la emisión de oficios informativos, a criterio de los funcionarios de Gestión Tributaria del SRI en Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.

### Análisis:

Del cuadro 14, representado en el gráfico 5, se observa que entre el 62.5% y el 90.91% de los funcionarios coinciden en que, ocasionalmente se ejecuta el control masivo de contribuyentes mediante la emisión de

oficios informativos, a diferencia del 7.14% hasta el 25% que indica nunca.

**Interpretación:**

La opinión mayoritaria de los encuestados indica que ocasionalmente el control masivo de contribuyentes se ejecuta a través de la emisión de oficios informativos, ya que los tales tienen como objetivo principal la corrección de errores en cálculos o datos que no requieren un tiempo prolongado de solución.

Esta alternativa muy utilizada por la Administración Tributaria, en muchas ocasiones se convierte en un tropiezo grave para alcanzar las metas institucionales, ya que utilizando medios propios, al no poder ubicar a la mayoría de contribuyentes, se procede a contratar empresas externas de correo o courier para cumplir con las entregas de un volumen muy considerable de notificaciones, ocasionando un desgaste de recursos monetarios importantes.

**PREGUNTA 5**

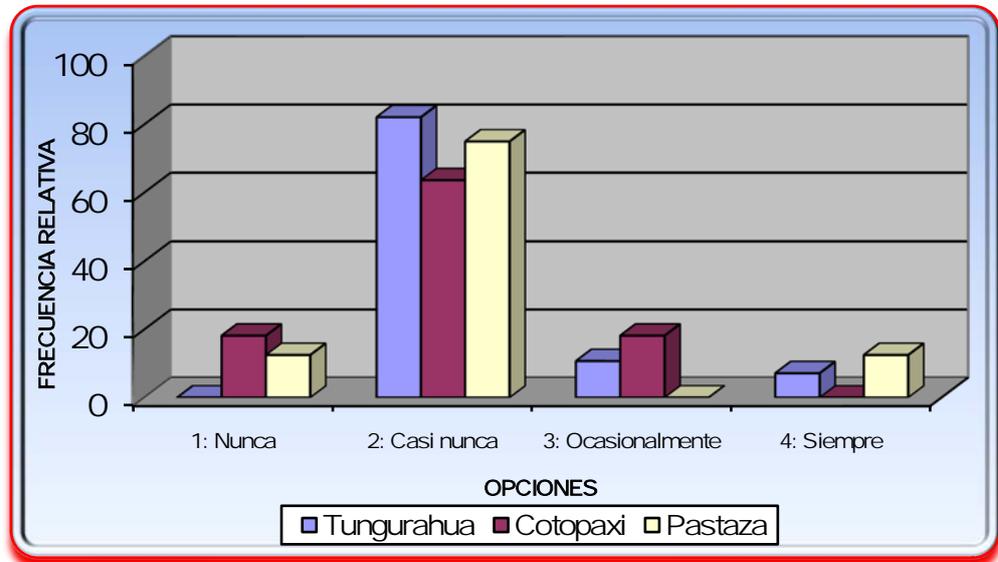
5. El control masivo de los contribuyentes se ejecuta a través de la emisión de comunicaciones previas a glosas?

**Cuadro 15**

**Indicador: Emisión de Comunicaciones previas a glosas**

ÍTEMES		TUN5		COT5		PAS5	
Frecuencia		f	h	f	h	f	h
E S C A L A	1	0	-	2	18,18	1	12,50
	2	23	82,14	7	63,64	6	75,00
	3	3	10,71	2	18,18	0	-

	4	2	7,14	0	-	1	12,50
n		28	100,0	11	100,0	8	100,0



**Gráfico 6.** Ejecución del control masivo de contribuyentes a través de la emisión de comunicaciones previas a glosas, a criterio de los funcionarios de Gestión Tributaria del SRI en Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.

**Análisis:**

*Del cuadro 15, representado en el gráfico 6, se observa que entre el 63.64% y el 82.14% de los funcionarios coinciden en que, casi nunca se ejecuta el control masivo de contribuyentes mediante la emisión de comunicaciones previas a glosas, a diferencia del 10.71% hasta el 18.18% que indica ocasionalmente.*

**Interpretación:**

*Según el criterio mayoritario de los funcionarios encuestados, casi nunca se emiten comunicaciones previas a glosas como ejecución del control masivo de los contribuyentes, ya que las mismas van encaminadas hacia el pago directo de diferencias detectadas mediante los cruces de la información propia y de terceros; por este motivo, es necesario fortalecer*

la emisión de tales documentos, ya que son un golpe a la conciencia del contribuyente para que declare sin errores sus impuestos por lo menos desde los períodos fiscales actuales, es decir es un beneficio a largo plazo.

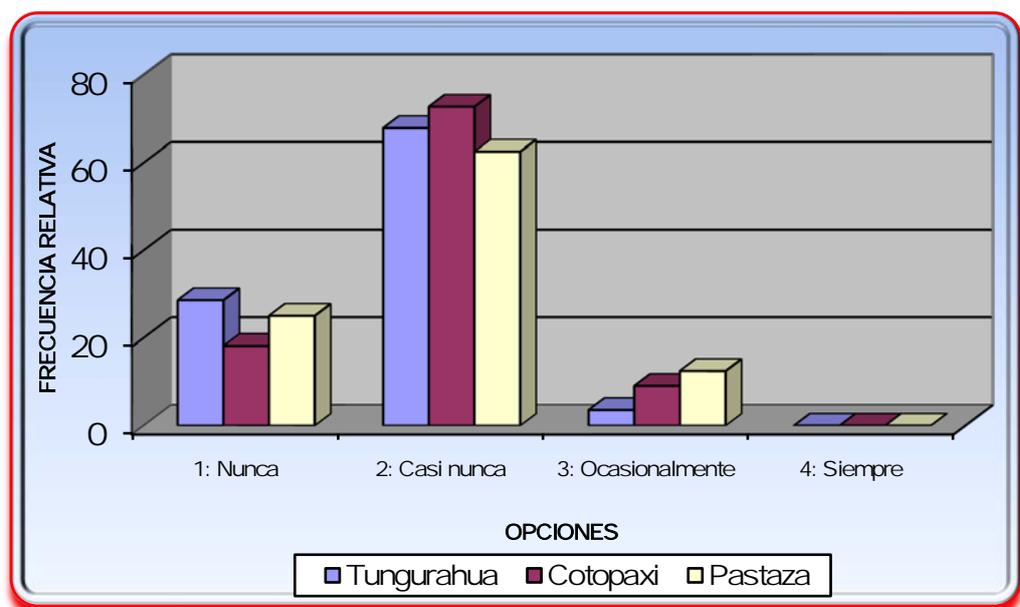
### PREGUNTA 6

6. Siendo el control masivo un medio de regularización de corta duración, se cumple este principio en la práctica?

### Cuadro 16

#### Indicador: Controles inmediatos

ÍTEMES		TUN6		COT6		PAS6	
		f	h	f	h	f	h
E S C A L A	1	8	28,57	2	18,18	2	25,00
	2	19	67,86	8	72,73	5	62,50
	3	1	3,57	1	9,09	1	12,50
	4	0	-	0	-	0	-
<b>n</b>		28	100,0	11	100,0	8	100,0



**Gráfico 7. Cumplimiento de los controles masivos como medio de regularización de corta duración, a criterio de los funcionarios de Gestión Tributaria del SRI en Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.**

**Análisis:**

*Del cuadro 16, representado en el gráfico 8, se observa que entre el 62.50% y el 72.73% de los funcionarios coinciden en que, casi nunca el control masivo es un medio de corta duración, a diferencia del 3.57% que indica nunca.*

**Interpretación:**

*Según el criterio de los funcionarios, los controles masivos casi nunca son de corta duración, es decir, tienden a extenderse debido a los entorpecimientos en el proceso, debido en la gran mayoría a los intentos del contribuyente por justificar las diferencias sin sustento válido.*

**PREGUNTA 7**

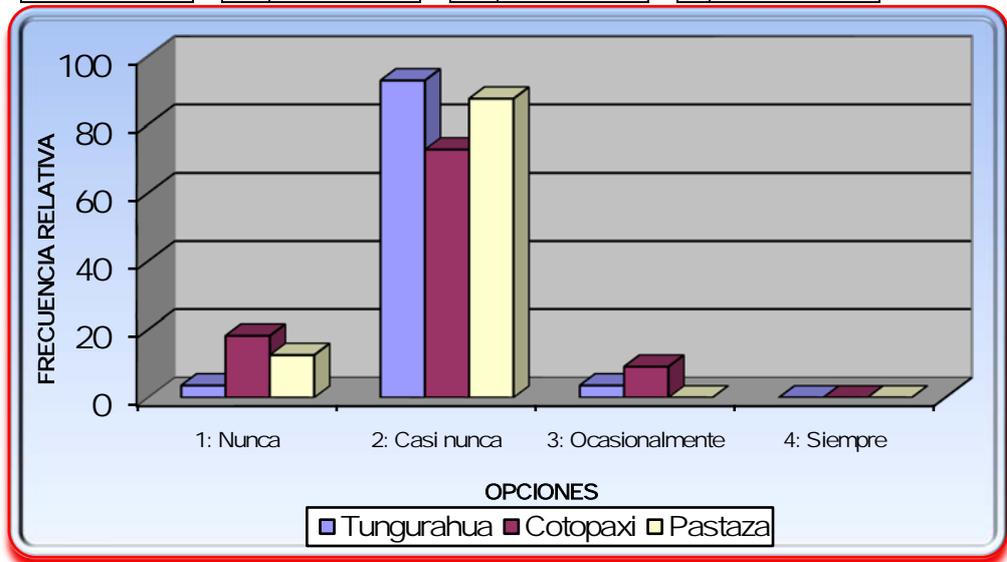
7. *Los contratiempos en la ejecución del control masivo, obligan a que se transformen en semi - intensivos o auditorías?*

**Cuadro 17**

**Indicador: Controles semi – intensivos o auditorías**

ÍTEMES		TUN7		COT7		PAS7	
		f	h	f	h	f	h
E S C	1	1	3,57	2	18,18	1	12,50
	2	26	92,86	8	72,73	7	87,50

A L A	3	1	3,57	1	9,09	0	-
	4	0	-	0	-	0	-
n		28	100,0	11	100,0	8	100,0



**Gráfico 8.** Transformación de los controles masivos a semi – intensivos o auditorías, a criterio de los funcionarios de Gestión Tributaria del SRI en Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.

### Análisis:

*Del cuadro 17, representado en el gráfico 8, se observa que entre el 72.73% y el 92.86% de los funcionarios coinciden en que, casi nunca el control masivo se transforma en semi – intensivo o auditoría, al contrario del 9.09% que indica ocasionalmente.*

### Interpretación:

*Según el criterio de los funcionarios, casi nunca los controles masivos se transforman en semi-intensivos o auditorías, ya que en la mayoría de las diferencias detectadas los valores a recaudar son mínimos o no existen.*

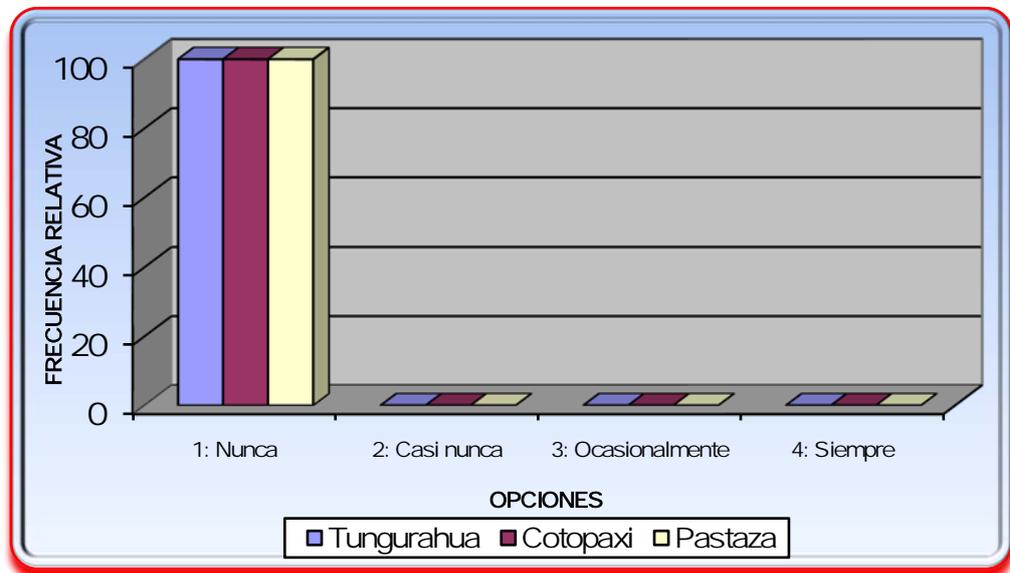
### PREGUNTA 8

8. El control masivo es una forma eficaz de regularizar los errores detectados en los contribuyentes?

**Cuadro 18**

**Indicador: Percepción de eficacia del control masivo**

ÍTEMES		TUN8		COT8		PAS8	
		f	h	f	h	f	h
E S C A L A	1	28	100,00	11	100,00	8	100,00
	2	0	-	0	-	0	-
	3	0	-	0	-	0	-
	4	0	-	0	-	0	-
<b>n</b>		28	100,0	11	100,0	8	100,0



**Gráfico 9.** Eficacia del control masivo para regularizar los errores detectados en los contribuyentes, a criterio de los funcionarios de Gestión Tributaria del SRI en Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.

**Análisis:**

Del cuadro 18, representado en el gráfico 9, se observa que el 100% de los funcionarios coinciden en que, nunca el control masivo es una forma eficaz de regularizar los errores detectados en los contribuyentes.

**Interpretación:**

*Según el criterio de los funcionarios, los controles masivos nunca son eficaces para regular los errores detectados en los contribuyentes, ya que las diferencias iniciales no reflejan la realidad de las operaciones y no se enfocan en los evasores verdaderos.*

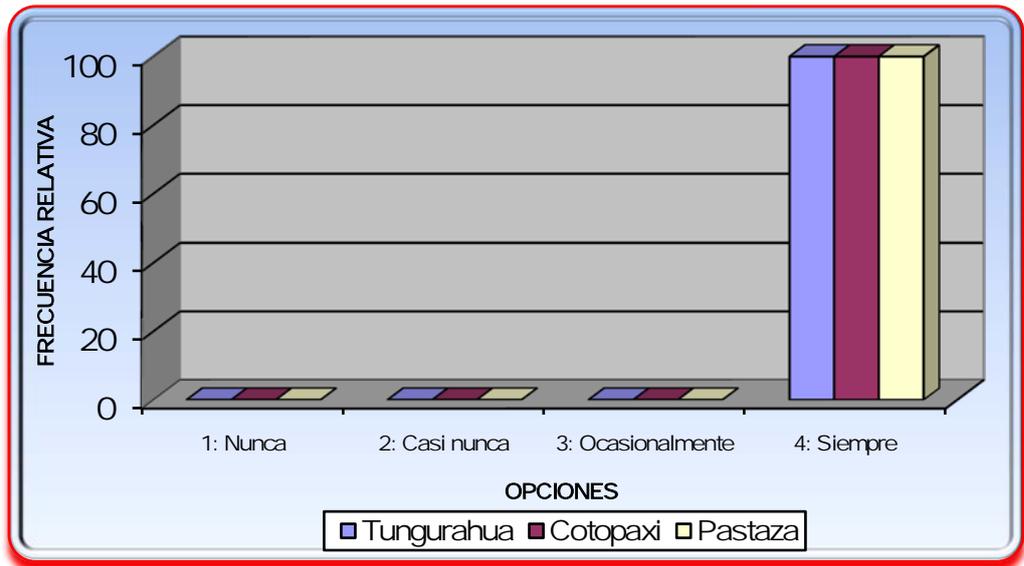
**PREGUNTA 9**

*9. Los resultados del control masivo no incrementan la Recaudación Fiscal?*

**Cuadro 19**

**Indicador: Controles masivos**

ÍTEMES		TUN9		COT9		PAS9	
		f	h	f	h	f	h
E S C A L A	1	0	-	0	-	0	-
	2	0	-	0	-	0	-
	3	0	-	0	-	0	-
	4	28	100,00	11	100,00	8	100,00
<b>n</b>		28	100,0	11	100,0	8	100,0



**Gráfico 10.** El Control masivo como aporte del incremento en la Recaudación Fiscal, a criterio de los funcionarios de Gestión Tributaria del SRI en Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.

**Análisis:**

*Del cuadro 19, representado en el gráfico 10, se observa que el 100% de los funcionarios coinciden en que, siempre los resultados del control masivo no incrementan la Recaudación Fiscal.*

**Interpretación:**

*Según el criterio de los funcionarios, la mayoría coincide en que siempre los controles masivos no aportan al incremento de la recaudación fiscal, ya que el propósito de ellos, es regularizar errores que en su mayoría no generan valores a pagar en favor de la Administración.*

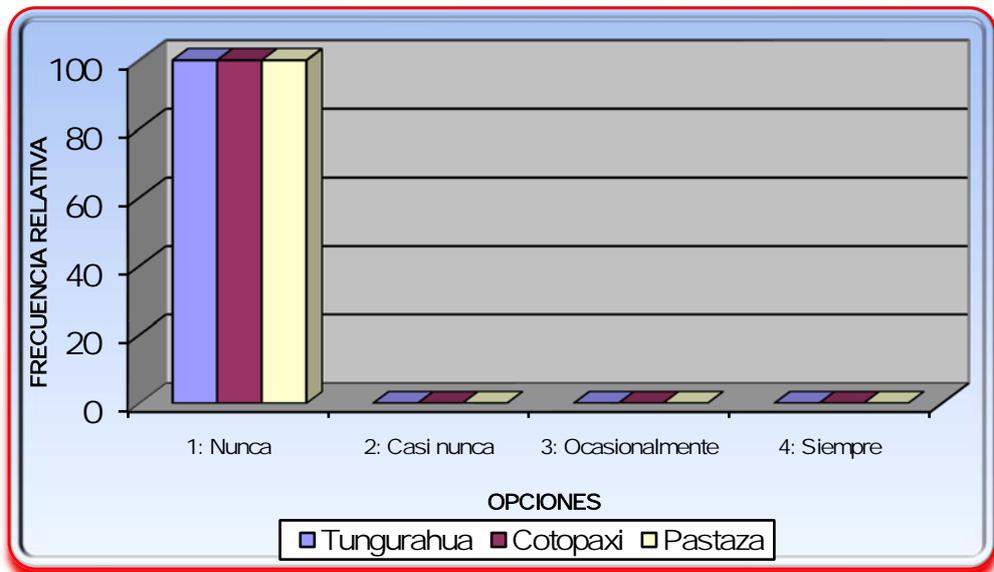
**PREGUNTA 10**

*10. El pago voluntario del contribuyente aporta la totalidad de las metas de recaudación?*

**Cuadro 20**

**Indicador: Pago voluntario**

ÍTEMES		TUN10		COT10		PAS10	
		f	h	f	h	f	h
E S C A L A	1	28	100,00	11	100,00	8	100,00
	2	0	-	0	-	0	-
	3	0	-	0	-	0	-
	4	0	-	0	-	0	-
<b>n</b>		28	100,0	11	100,0	8	100,0



**Gráfico 11.** El pago voluntario como la totalidad de las metas de recaudación, a criterio de los funcionarios de Gestión Tributaria del SRI en Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.

**Análisis:**

*Del cuadro 20, representado en el gráfico 11, se observa que el 100% de los funcionarios coinciden en que, nunca el pago voluntario de los contribuyentes cumple la totalidad de las metas de recaudación.*

### Interpretación:

*Según el criterio de los funcionarios, la totalidad de las metas de recaudación no se cumplen solamente con el pago voluntario del contribuyente, por lo que es indispensable las acciones adicionales de control tributario para completar con los requerimientos monetarios impuestos por el Gobierno Nacional.*

*Estas acciones adicionales buscan el incrementar la presión fiscal a largo plazo en función del PIB, lo cual es un objetivo estratégico del SRI; por cuanto a futuro, la recaudación fiscal se compondrá casi en la totalidad de los ingresos tributarios, y los no tributarios pasarán a un segundo plano como la venta del petróleo.*

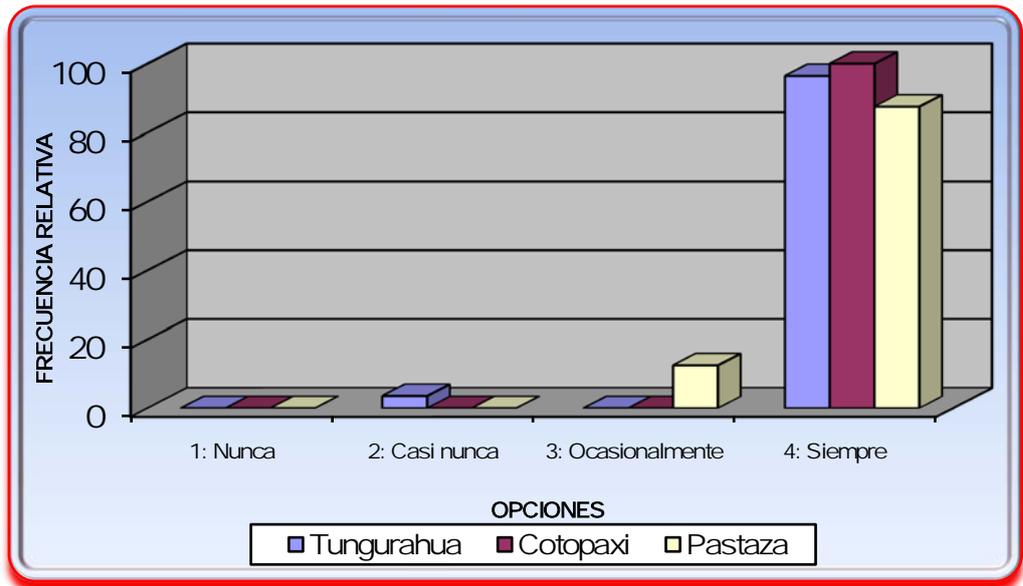
### PREGUNTA 11

*11. El contribuyente percibe que los controles del SRI son ineficaces?*

### Cuadro 21

**Indicador: Controles ineficaces del SRI**

ÍTEMES		TUN11		COT11		PAS11	
		f	h	f	h	f	h
E S C A L A	1	0	-	0	-	0	-
	2	1	3,57	0	-	0	-
	3	0	-	0	-	1	12,50
	4	27	96,43	11	100,00	7	87,50
n		28	100,0	11	100,0	8	100,0



**Gráfico 12.** La percepción del contribuyente frente a la ineficacia de los controles del SRI, a criterio de los funcionarios de Gestión Tributaria del SRI en Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.

**Análisis:**

*Del cuadro 21, representado en el gráfico 12, se observa que entre el 87.5% y el 100% de los funcionarios coinciden en que, siempre existe la percepción del contribuyente de la ineficacia de los controles del SRI, al contrario del 12.5% que indica ocasionalmente.*

**Interpretación:**

*A criterio de la mayoría de los funcionarios encuestados, el contribuyente percibe siempre que los controles del SRI son ineficaces, por lo que de una forma indirecta le alienta a cometer cualquier opción no legal de bajar su contribución con el país, o simplemente le resta la importancia que merece el pagar los tributos justos, incrementando la evasión.*

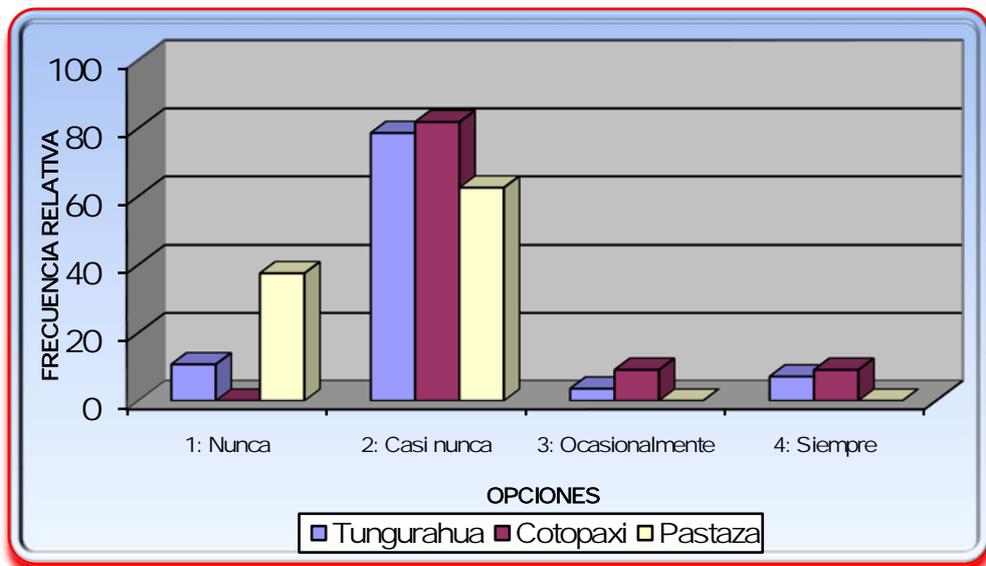
**PREGUNTA 12**

*12. Las acciones del SRI generan confianza del contribuyente?*

**Cuadro 22**

**Indicador: Confianza en las acciones del SRI**

ÍTEMES		TUN12		COT12		PAS12	
Frecuencia		f	h	f	h	f	h
E S C A L A	1	3	10,71	0	-	3	37,50
	2	22	78,57	9	81,82	5	62,50
	3	1	3,57	1	9,09	0	-
	4	2	7,14	1	9,09	0	-
<b>n</b>		28	100,0	11	100,0	8	100,0



**Gráfico 13. Confianza del contribuyente ante las acciones del SRI, a criterio de los funcionarios de Gestión Tributaria del SRI en Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.**

**Análisis:**

*Del cuadro 22, representado en el gráfico 13, se observa que entre el 62.5% y el 81.82% de los funcionarios coinciden en que, casi nunca el contribuyente tiene confianza de las acciones del SRI, a diferencia del 7.14% y 9.09 que indica siempre.*

**Interpretación:**

*A criterio de la mayoría de los funcionarios encuestados, casi nunca el contribuyente analizado tiene confianza de las acciones del SRI, ya que las encuentra injustas, persecutorias y disgregadas sin enfoque real de la evasión fiscal.*

#### **4.2. Verificación de la Hipótesis**

*Ya que en esta investigación se ha tomado la muestra censal, es decir, el universo de funcionarios que intervienen en el control tributario de los contribuyentes, se utilizará la siguiente tabla de contingencia.*

#### **TABLA DE CONTINGENCIA**

**Cuadro 23**

**Tabla de Contingencia**

<b>PR 3 \ PR 9</b>	<b>NUNCA</b>	<b>CASI NUNCA</b>	<b>OCASIONAL- MENTE</b>	<b>SIEMPRE</b>	<b>TOTALES</b>
<b>NUNCA</b>	0	0	0	0	0
<b>CASI NUNCA</b>	0	0	0	0	0
<b>OCASIONALMENTE</b>	0	0	0	0	0
<b>SIEMPRE</b>	0	0	0	47	47
<b>TOTALES</b>	0	0	0	47	47

*La Tabla de Contingencia muestra que quienes contestaron siempre en la pregunta 3, también lo hicieron en la pregunta 9, con lo que en este caso se puede ver que existe concordancia en sus afirmaciones en un 100%, ésta concordancia se la puede establecer, cuando en la pregunta 3, el 100% de los funcionarios encuestados consideran necesario mantener y mejorar el esquema de controles masivos de los contribuyentes, mientras que en la pregunta 9 el 100% de los funcionarios encuestados consideran que en la actualidad los controles masivos no incrementan la Recaudación*

*Fiscal; de la misma manera sucede con las otras respuestas, esto nos muestra que definitivamente es necesario mejorar continuamente a los controles masivos que ejecuta el SRI.*

*De acuerdo a lo citado anteriormente, se afirma que la hipótesis planteada:*

*“El mejoramiento de los controles masivos ejecutados por el SRI incrementará la Recaudación Fiscal de la Regional Centro Uno” es válida con un 100% de aceptación ya que es necesario el mantener el esquema de control ya que en la actualidad no aporta a incrementar la Recaudación Fiscal.*

## **CAPÍTULO V**

### **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

*Una vez realizada la investigación referente al “Análisis de la incidencia de los controles masivos del SRI en la Recaudación Fiscal de la Regional Centro Uno del año 2009”, la cual se aplicó a los funcionarios del Departamento de Gestión Tributaria ( GT ) de la Regional Centro Uno del Servicio de Rentas Internas ( SRI ) en las tres provincias que la conforman ( Tungurahua, Pastaza y Cotopaxi ), respecto al primer objetivo específico:*

*Determinar las causas que ocasionan la ejecución de los controles masivos del SRI, se concluye:*

1. *Que las causas que conllevan al SRI a ejecutar los controles masivos, siempre radican en las diferencias detectadas por los cruces de información que se aplica al universo de contribuyentes, por tanto el control masivo es una herramienta de control y detección de errores aplicado a un gran número de contribuyentes; ya que los cruces de información son el principal filtro previo al control tributario, esta manera de regularizar y verificar la información presentada por el contribuyente muchas veces no tiene el objeto de recaudar, sino de asegurar la calidad de los datos que reposan en las bases de la Administración Tributaria para ejecutar cualquier control de manera confiable.*

*Respecto al segundo objetivo específico; Definir el grado de eficacia que tienen los controles masivos efectuados por el SRI, se concluye:*

2. *Que los controles masivos son una parte esencial de la Administración, no en términos de recaudación, pero si en busca de cerrar la brecha de veracidad de la información, que es una parte fundamental para el control tributario que efectúa la Administración Tributaria; y aunque el grado de eficacia del control masivo sea muy bajo, a la vez es necesaria la constante mejora de sus formas de detección, ya que los contribuyentes conocen los controles establecidos y a su vez inventan nuevas formas de evadir el pago de sus impuestos, como la ocultación de transacciones o la interpretación errónea de la normativa tributaria.*

*Respecto al tercer objetivo específico; Establecer las herramientas técnicas que incrementen el impacto del control masivo en los contribuyentes, sin elevar el desgaste de los recursos de la Administración*

*Tributaria e inclusive permita aportar a la Recaudación Fiscal se concluye:*

3. *Que aunque se realizan varios cruces de información básicos al universo de contribuyentes, éstos cruces no aportan un mejoramiento de la recaudación, por 2 razones: los cruces de información no se realizan de acuerdo a la realidad de las empresas, por cuanto solo buscan errores en los cálculos de las declaraciones; y segundo, la actuación del contribuyente en la mayoría de casos solo se enfoca a la corrección de datos, se reclasifican cuentas, se presentan compras ocultas, se incrementan los litigios, los negocios desaparecen, y un sinnúmero de acciones que incrementan el trabajo de la Administración y el desgaste de sus recursos. Por tales motivos, es necesario establecer un mejoramiento continuo con mejores formas de detección como estableciendo índices mínimos de pago en base del margen ganancial que manejan casi todas las empresas, un proyecto de control de retenciones en la fuente del IVA, o tal vez crear un anexo de ingresos y gastos masivo enfocado a la gran cantidad de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad quienes soportan la mayor carga de retenciones como es el caso de los profesionales, entre otras formas de controlar masivamente la eficacia de la aplicación de la tributación en el país.*

## **5.2. Recomendaciones**

*Una vez establecidas las conclusiones anteriormente citadas, es necesario recomendar lo siguiente:*

1. *Una forma de reducir los errores más comunes en las declaraciones de los contribuyentes, como los cálculos matemáticos, es integrar al aplicativo DIMM (anexos) el DIMM Formularios, para que genere las declaraciones de impuestos de forma automática como respuesta al ingreso de las transacciones mensuales, obviamente debería ir acompañando de un cambio en las fechas de presentación de las declaraciones a los últimos 5 días del siguiente mes y el pago hasta los primeros días del mes subsiguiente.*
  
2. *Los resultados de los controles masivos deben ser utilizados como una fuente de advertencia masiva, creando una base de contribuyentes que han incurrido en errores y comunicarles constantemente vía mail o mensajes de texto una serie de recordatorios para que revisen la información antes de ser enviada a la Administración; haciendo énfasis de la sanción a la que podrían estar expuestos en caso de incurrir nuevamente en errores acompañada de la advertencia de ser tomados en cuenta en controles semi-intensivos. Esta recomendación se da, por cuanto los errores no son perseguidos de una forma drástica que enseñe al contribuyente a mejorar aceptablemente su comportamiento tributario; esto aunque de manera fuerte, impactará al contribuyente y a su vez las revisiones no serán inútiles.*
  
3. *Mejorar e incrementar los cruces de información origen del control masivo, tomando en cuenta la realidad del contribuyente, el comportamiento de los distintos sectores, la experiencia en revisiones anteriores, las limitaciones y tropiezos ocasionados en controles pasados; que permitan que la Administración Tributaria evite el desgaste de sus recursos y a su vez incremente la posibilidad de recaudar dineros por la ejecución de un control objetivo.*

## CAPÍTULO VI

### 6. LA PROPUESTA

#### 6.1. Datos Informativos

##### *Título*

*“Diseño de un Manual de Cruces de Información que promueva el aumento en la Recaudación Fiscal de la Regional Centro Uno y que se enfoque a la determinación y pago del Impuesto a la Renta como base de los Controles Masivos a los contribuyentes.”*

##### **Institución Ejecutora:**

*Regional Centro Uno del Servicio de Rentas Internas.*

##### *Ubicación*

##### **Ciudades:**

*Ambato, Latacunga y Puyo.*

##### **Provincias:**

*Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.*

##### **Zona:**

*Centro del Ecuador.*

**Dirección:**

*Bolívar 16-10 y Lalama (Matriz Ambato).*

*Sánchez de Orellana 1568 y Padre Salcedo (Latacunga).*

*Ceslao Marín y 9 de Octubre esquina (Puyo).*

**Beneficiarios:**

*SRI Centro Uno por el cumplimiento de metas institucionales (cierre de brecha de veracidad).*

**Tiempo estimado para la ejecución:**

*60 días por un plan piloto de 20 casos (10 para Tungurahua, 5 para Cotopaxi y 5 para Pastaza).*

**Equipo técnico responsable:**

*Departamento de Apoyo al Control Tributario.*

*Departamento de Gestión Tributaria del SRI Centro Uno.*

*Área de Control de Diferencias de GT Centro Uno.*

*Departamento de Secretaría Regional del SRI Centro Uno.*

**Costo:**

*1.500 USD*

**6.2. Antecedentes de la Propuesta**

*Dentro de los deberes de la Administración Tributaria, se encuentra el control de los Impuestos que no se encuentren asignados a otra autoridad, esto es lo que ha ocasionado que se generen formas automáticas de*

*control masivo, ya que es imposible revisar de forma manual a todos los contribuyentes que existen en el país; y de manera empírica basándose en formas lógicas de declaración de los impuestos, las áreas de control han establecido dentro de su planificación anual los posibles controles y segmentos a revisar, lo cual en años pasados ha dado buenos resultados, pero de la misma manera han provocado que los contribuyentes busquen nuevas tácticas de evasión, elusión e inclusive fraude fiscal. Por lo que en función de las conclusiones y recomendaciones descritas en el Capítulo V, la presente propuesta se orienta a mejorar de manera significativa la detección de diferencias fortaleciendo el control masivo del universo de contribuyentes y evitando el desgaste de la Administración Tributaria.*

### **6.3. Justificación**

*La presente propuesta pretende mejorar el impacto y la percepción en el contribuyente de la ejecución del control masivo como una herramienta estratégica de la Regional Centro Uno del Servicio de Rentas Internas, que permita inclusive aportar de forma medible a la Recaudación Fiscal mediante la detección de diferencias en las declaraciones de los contribuyentes, lo cual ocasionará un mayor cumplimiento de las metas institucionales y a su vez aporte al financiamiento del Presupuesto General del Estado.*

### **6.4. Objetivos**

#### **6.4.1 Objetivo General**

*Aumentar la eficacia de los controles masivos mediante el diseño de un Manual de Cruces de Información enfocado a la correcta declaración y pago del Impuesto a la Renta como base de la detección de diferencias de*

*las declaraciones de los contribuyentes evitando el desgaste de recursos de la Administración Tributaria.*

#### **6.4.2 Objetivos Específicos**

- 1. Identificar el enfoque de los cruces de información que se realizan actualmente para la correcta declaración y pago del Impuesto a la Renta.*
- 2. Establecer la teoría tributaria, los problemas durante el control masivo y las actuaciones de la Administración Tributaria ante controles anteriores.*
- 3. Elaborar el instrumento que permita mejorar los controles masivos evitando el desgaste administrativo.*

#### **6.5. Análisis de Factibilidad**

*Entre las prioridades de la Administración Tributaria se encuentra la necesidad de reducir las brechas de evasión y elusión tributaria, ya que estas acciones impiden el crecimiento económico de un estado según la OCDE, una opción es fortalecer la presencia ante los contribuyentes, por un lado concientizando el pago voluntario, explicando el régimen, conociendo nuestros impuestos, cuáles son sus objetivos, creando una visión de ciudadanos.*

*Y por otro lado, siendo el objeto de estudio, el aplicar controles efectivos que eviten cualquier reducción de las recaudaciones; esto, enmarcados dentro de las posibilidades legales, con un pequeño aporte financiero y sin que afecte al contribuyente de forma injusta.*

*Además la factibilidad está sostenida gracias a la colaboración de los funcionarios, jefes departamentales y director del SRI Centro Uno.*

## **6.6. Fundamentación Teórica**

*La República del Ecuador, siendo un estado democrático y soberano en sus acciones, debe cumplir con sus deberes constitucionales, entre ellos la inversión social en educación, salud, transporte, vialidad, seguridad, etc.; mismas obligaciones que requieren del recurso monetario para su ejecución.*

*En este marco, aparece la necesidad de la creación de la contraparte ciudadana mediante los Impuestos Internos, los cuales financian directamente una gran parte del Presupuesto General del Estado, y a la vez permite el gasto social requerido en el país.*

*De esta forma, siendo una parte esencial la recaudación de los impuestos, el Estado debe promover la inversión privada propia y extranjera, la cual a la vez incrementará los recursos por el pago de los tributos internos.*

*Pero siempre en busca del bien común, en aras del desarrollo social de los ciudadanos, el Estado debe ser un ente responsable de la re-distribución o re integro de las especies desde los sectores más necesitados hasta los que generan mayor riqueza, con la finalidad de que el contribuyente no utilice mecanismos de elusión y evasión.*

*Teniendo nuestra legislación tributaria un alto espíritu social en valores de equidad, simplicidad, neutralidad y eficiencia económica, es necesario que los esfuerzos de todos se encaminen a incrementar tal esencia, ya que al contrario, toda legislación es injusta y sofocante.*

*La propuesta que se detalla a continuación es una solución a varios problemas que se vienen dando a través de los años dentro de la Administración Tributaria, y a la vez será un referente para que a nivel nacional el SRI pueda contar con un instrumento adaptable a las múltiples necesidades de revisión y control del cumplimiento tributario, encaminado a mediano plazo a que la población tenga una disciplina tributaria aceptable con la cual el Estado enmarque sus esfuerzos en el aumento de la calidad de vida de todos los ecuatorianos.*

## **6.7. Metodología**

*A continuación se propone la herramienta para fortalecer el control masivo del contribuyente en la Regional Centro Uno, la cual se divide en las siguientes etapas:*

*Etapa I: El Control Masivo en el SRI Centro Uno 2009-2010.*

*Etapa II: Diagramación del proceso.*

*Etapa III: Mejoramiento de los Cruces de Información.*

## *Etapa I:*

# **El Control Masivo en el SRI Centro Uno en los años 2009-2010**

### **Objetivo:**

*Obtener un panorama de la actualidad del control masivo.*

### **Actividades:**

- a. Determinación de los cruces que se realizan y su frecuencia*
- b. Análisis FODA del control masivo*
- c. Conocimiento del proceso del control masivo*

## DETERMINACIÓN DE LOS CRUCES QUE SE REALIZAN Y SU FRECUENCIA

**Cuadro 24**

**Indicador: Proyectos y Cruces realizados en los años 2009-2010**

Ejemplo:		2009												
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Noviem.	Diciem.	
Masivos	MENSUAL	IVA				X		X		X		X		X
		ISD					X							
		ICE						X			X			X
		Gastos personales												
		Declaración Patrimonial								X				
		Anticipo IR Soc.										X		
	ANUAL	Anticipo IR PN.										X		
		Impuesto Renta Soc.					X	X	X	X	X	X	X	
		Impuesto Renta PN.					X							
		ICT							X					

Fuente: Planificación Operativa SRI 2009

En base de la planificación operativa del SRI los siguientes cruces pudieron formar parte del control tributario efectuado en los años 2009-2010:

1. Renta vs. Terceros año 2007- 2008 – 2009
2. Renta vs. IVA año 2007- 2008 – 2009
3. Renta en Cero vs. Terceros año 2007 - 2008 – 2009
4. Renta en Cero vs. IVA año 2007 - 2008 – 2009
5. Diferencias Retenciones año 2007 - 2008 – 2009
6. Multas Renta año 2007 - 2008 – 2009
7. Reinversión de utilidades 2008 – 2009
8. Cálculo Base Imponible Renta 2007 - 2008 – 2009
9. Anticipo de Impuesto a la Renta 2007 - 2008 – 2009

*Los cruces correspondientes a los proyectos antes citados se deben realizar en el mes de Noviembre, en general por una sola vez cada año y aplican a todos los tipos de contribuyentes (Sector Público, Especiales, Sociedades, Personas Naturales Obligadas y No Obligadas a llevar contabilidad).*

## **INFORMACIÓN QUE SE TOMA EN CUENTA PARA LOS CRUCES DE PROPIOS Y TERCEROS**

*Tanto la información propia como la de otros contribuyentes son tomadas en cuenta para realizar los cruces de información previos al control masivo así de los siguientes:*

- 1. Impuesto a la Renta Global*
- 2. Impuesto al Valor Agregado*
- 3. Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta*
- 4. Retenciones en la fuente del IVA*
- 5. Impuesto a los Consumos Especiales*
- 6. Anticipo del Impuesto a la Renta*
- 7. Anexo Transaccional Simplificado*
- 8. Anexo REOC*
- 9. Anexo RDEP*
- 10. Anexo IFI's*
- 11. Anexo ICE*
- 12. Devoluciones de IVA*

13. Controles de Punto Fijo

14. Otros

**ANÁLISIS FODA DEL CONTROL MASIVO**

*El control masivo tiene ventajas como desventajas dentro de su ejecución, por lo que es importante especificar cada una así:*

**Cuadro 25**

**Análisis FODA del Control Masivo**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<i>1. Utiliza un sistema propio de la AT para la generación de base de datos</i> <i>2. Generación de bases en cualquier momento</i> <i>3. No hay costos por generación de bases de datos</i>	<i>1. Información desactualizada de las bases de datos</i> <i>2. Burocracia para solicitar las bases de datos</i> <i>3. Solo 2 personas en la regional pueden generar las bases de datos</i>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<i>1. Unificación de bases de datos con otras entidades IESS, Registro Civil, etc.</i> <i>2. Detección de fraude fiscal</i> <i>3. Compartir información con la CAE</i>	<i>1. El mantenimiento constante de las bases de datos</i> <i>2. Hacking y Craqueo de las bases de datos</i> <i>3. Colapso por aumento en la información de contribuyentes</i>

**PROCEDIMIENTO DEL CONTROL MASIVO POR DIFERENCIAS**

*Actualmente, la ejecución del control masivo tiene las siguientes etapas:*

1. *Obtención de la Base (resp. Planificación)*
2. *Filtros y clasificación (Planificación)*
3. *Asignación de casos a dar seguimiento (Jefe Área de Diferencias)*
4. *Análisis y seguimiento (Analistas de GT Diferencias)*
5. *Liquidaciones de Pago (Cobranzas)*
6. *Documentación (Secretaría Regional)*

## *Etapa II:*

# **Diagramación del Proceso**

### **Objetivo:**

*Proponer un método ordenado de los procesos del control masivo.*

### **Actividades:**

- a. Diagramar los procesos del control*
- b. Establecer responsables y actores del control*
- c. Dar a conocer al personal involucrado*

## **DIAGRAMACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTROL**

*Antes de la elaboración de diagramas de flujo y bloque que expliquen los procesos del control masivo, es necesario indicar la siguiente teoría:*

### **Diagramas de flujo**

*Manifiesta Harrington H. J (pág. 97. 2006) “Los diagramas de flujo representan gráficamente las actividades que conforman un proceso, así como un mapa representa un área determinada.*

*Algunas ventajas de emplear los diagramas de flujo son análogas a las de utilizar mapas. El proceso comienza con el reconocimiento de la necesidad de contratar a alguien y termina con la incorporación del nuevo empleado a su trabajo. Esta breve visión de las principales actividades que forman parte del proceso les permite, a quienes saben cómo interpretarlo, comparar rápidamente las similitudes y diferencias entre el proceso de contratación que se realiza con el de otras empresas.”*

*Otra ventaja consiste en que la construcción de los diagramas de flujo nos sirve para disciplinar nuestro modo de pensar.*

*La comparación del diagrama de flujo con las actividades del proceso real hará resaltar aquellas aéreas en las cuales las normas o políticas no son claras o se están violando. Surgirán las diferencias entre la forma como debe conducirse una actividad y la manera, como realmente se dirige.*

### **Diagramas de bloque**

*Dice Harrington H. J (pág. 98. 2006) “El diagrama de bloque, conocido también como diagrama de flujo de bloque, es el tipo más sencillo y*

*frecuente de los diagramas de flujo. Este proporciona una visión rápida no compleja del proceso”.*

*Se establece entonces que los diagramas de flujo son importantes para dar orden lógico a cada una de las actividades.*

### **Actividades de diagramación**

*Para Harrington H. J (pág. 105. 2006) “También es probable que un proceso tenga su sistema de comunicación, con su propio flujo separado y diferente, superpuesto al flujo de actividades. Este sistema de comunicación también se puede reconocer, elaborar en diagrama de flujo y comprender como parte integral de las operaciones del proceso. El organigrama de la empresa es un tipo de diagrama de bloque. En este caso, la estructura de información tiene la forma de gráfica. El organigrama muestra como la autoridad, las responsabilidades y las actividades se delegan en sentido descendente dentro de la organización.*

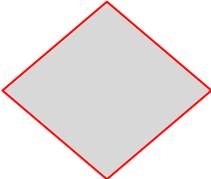
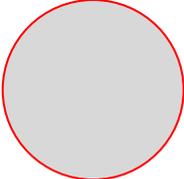
*Un buen sistema de comunicación fluye en forma ascendente, descendente y lateral. Con frecuencia, la línea del flujo de comunicación tendrá flechas en ambos extremos, lo que indica una comunicación de doble vía. La comunicación típica de doble vía podría ser una reunión en la cual todos están invitados a participar en el análisis.”*

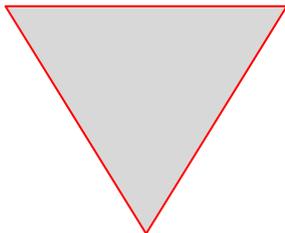
### **Simbología para el diagrama de flujo**

*Dice Harrington H. J (pág. 106. 2006) “Los diagramas de flujo más efectivos solo utilizan símbolos estándares, ampliamente conocidos.”*

**Cuadro 26:**

**Simbología utilizada para la diagramación de procesos**

Símbolo	Significado
	<p><i>Operación: Rectángulo. Utilice este símbolo cada vez que ocurra un cambio en un ítem. El cambio puede ser el resultado del gasto en mano de obra la actividad de una maquina o una combinación de ambos elementos. Se usa para denotar cualquier clase de actividad desde perforar un hueco hasta el procesamiento de datos en el computador. Es el símbolo correcto que debe emplearse cuando ningún otro es apropiado. Normalmente, usted debe incluir en el rectángulo. Una breve descripción de la actividad. (Dr. Harrington H. J.: pág. 106. 2006)</i></p>
	<p><i>Movimiento/transporte: Flecha ancha. Utilice una flecha ancha para indicar el movimiento del output entre locaciones (por ejemplo, envió de partes al inventario, envió de una, carta por correo).</i></p>
	<p><i>Punta de decisión: Diamante. Coloque un diamante en aquel punto del proceso en el cual deba tomarse una decisión. La siguiente serie de actividades variarán con base en esta decisión. Por ejemplo, "Si la carta es correcta, se firmara. Si es incorrecta deberá repetirse". Por lo general, los outputs del diamante se marcaran con las correspondientes opciones (por ejemplo, SI – NO, VERDADERO – FALSO).</i></p>
	<p><i>Inspección: Círculo grande. Utilice un círculo grande para indicar que el flujo del proceso se ha detenido, de manera que pueda evaluarse la calidad del output. Típicamente esto involucra una inspección realizado por</i></p>



alguien que no sea la persona que efectuó la actividad previa. Este círculo también puede representar el punto en el cual se requiere una firma de aprobación.

*Documentación: Rectángulo con la parte inferior en forma de onda. Utilice este símbolo para indicar que el output de una actividad incluyó información registrada en papel (por ejemplo, informes escritos, cartas o impresiones de computador).*

*Espera: Disco magnético. Utilice este símbolo, cuando un ítem o persona debe esperar o cuando un ítem se coloca en un almacenamiento provisional antes de que se realice la siguiente actividad programada (por ejemplo, esperar un avión, esperar una firma). (Dr. Harrington H. J.: pág. 107. 2006)*

*Almacenamiento: Triángulo. Utilice un triángulo cuando exista una condición de almacenamiento controlado y se requiera una orden o solicitud para que el ítem pase a la siguiente actividad programada. Este símbolo se usa con mayor frecuencia para mostrar que el output se encuentra almacenado, esperando al cliente, El objetivo de un proceso de flujo continuo es eliminar todos los triángulos y rectángulos obtusos del diagrama de flujo correspondiente al proceso. En un proceso de la empresa, el triángulo se, utilizaría para, indicar la condición de una solicitud de compra retenida en el área de compras; esperando que el departamento de finanzas verifique si el ítem se encontraba dentro del presupuesto aprobado.*

*Dirección del flujo Flecha. Utilice una flecha para denotar la dirección y el orden que corresponden a los pasos del proceso. Se emplea una flecha para indicar el movimiento de un símbolo, a otro. La flecha indica*

	<p><i>dirección: ascendente, descendente o lateral. La ANSI indica que la cabeza de la flecha no es necesaria cuando el flujo de dirección se desplaza de arriba a abajo o de izquierda a derecha, Sin embargo para evitar malas interpretaciones por parte de otras personas que pueden no estar tan familiarizadas con los símbolos del diagrama de flujo; se recomienda que siempre se use en las cabezas de flecha.</i></p> <p><i>Transmisión: Flecha quebrada. Utilice una flecha quebrada para identificar aquellos casos en los cuales ocurre la transmisión inmediata de la información (por ejemplo, transferencia electrónica de datos, fax, llamada telefónica)</i></p> <p><i>Conector: Círculo pequeño. Emplee un círculo pequeño con una letra dentro del mismo al final de cada diagrama de flujo para, indicar que el output de esa parte del diagrama de flujo servirá como el input para otro diagrama de flujo. Con frecuencia, este símbolo se utiliza cuando no existe suficiente espacio para dibujar la totalidad del diagrama de flujo en un papel. La cabeza de flecha que señala el círculo denota que este es un output. La cabeza de flecha. Que señala el sentido contrario al círculo indica que se trata de un input. Cada output diferente debe designarse con una letra diferente. Todo output puede reingresar al proceso en diferentes puntos. (Dr. Harrington H. J.: pág. 109. 2006)</i></p> <p><i>Límites: Círculo alargado. Utilice un círculo alargado para indicar el inicio y el fin del proceso. Normalmente dentro del símbolo aparece la palabra inicio o comienzo termino o fin</i></p>
--	---

Elaborado por: Adrián Maldonado

*Fuente: Harrington H. J*

## **Diagrama de flujo funcional**

*Dice Harrington H. J (pág. 113. 2006) “El diagrama de flujo funcional es otro tipo de diagrama de flujo, que muestra el movimiento entre diferentes unidades de trabajo, una dimensión adicional que resulta ser especialmente valiosa cuando el tiempo total del ciclo constituye un problema.*

*El diagrama de flujo funcional puede utilizar símbolos de los diagramas de flujo estándares o de bloque.*

*Un diagrama de flujo funcional identifica como los departamentos funcionales, verticalmente orientados, afectan un proceso que fluye horizontalmente a través de una organización.*

*Si un proceso siempre se mantuviese dentro de un solo departamento y no se cruzara con otros territorios, sin embargo, en la mayor parte de las empresas, la organización funcional o vertical es una forma de vida, por cuanto proporciona un centro de competencia altamente entrenado; que no puede compararse cuando se emplea una organización de proceso o de producto.”*

## **Diagrama de flujo funcional de la línea de tiempo**

*Para Harrington H. J (pág. 117. 2006) “Un diagrama de flujo funcional de la línea de tiempo adiciona el tiempo de procesamiento y del ciclo al diagrama de flujo funcional estándar.*

*Este diagrama de flujo le ofrece algunas percepciones valiosas cuando usted realiza un análisis del costo de la mala calidad, con el fin de*

*determinar qué cantidad de dinero está perdiendo la organización debido a un proceso ineficiente e inefectivo.*

*Agregar un valor de tiempo a las funciones ya definidas que interactúan dentro del proceso hace fácil identificar las aéreas de desperdicio y demora.*

*El tiempo se monitorea de dos maneras. En primer lugar, el tiempo que se requiere para realizar la actividad se registra en la columna titulada "Tiempo de procesamiento (horas)".*

*La columna del lado corresponde al tiempo del cielo (es decir, el momento en el cual se finalizó la última actividad y el momento en el que esta actividad se termina).*

*Usualmente, existe una diferencia importante entre la suma de las horas individuales de procesamiento y el tiempo del ciclo para la totalidad del proceso. Esta diferencia obedece al tiempo de espera y transporte.”*

### **Diagrama de flujo geográfico**

*Indica Harrington H. J (pág. 120. 2006) “Un diagrama de flujo del plano geográfico o físico analiza el flujo físico de las actividades.*

*Este ayuda a minimizar el desperdicio de tiempo mientras la producción resultante del trabajo y los recursos se desplazan entre las actividades”.*

### **Procesamiento de información**

*Dice Harrington H. J (pág. 122. 2006) “Al adoptar una visión del procesamiento de información en el momento de preparar sus diagramas de*

*flujo; se creara un énfasis común en la labor de utilizar un input de calidad para generar un output de calidad.*

*Al mismo tiempo, esta visión referente al procesamiento de información ayuda a las personas a tomar decisiones sobre la norma de trazar diagramas de flujo y los elementos que deben incluirse.*

*En forma más específica, usted debería:*

- 1. Determinar aquellas partes del proceso para las cuales la validez y confiabilidad de la información tienen la mayor importancia.*
- 2. Considerar las tres dimensiones diferentes del procesamiento de información de los procesos de la empresa: que información se procesa, que actividades se involucran en el procesamiento de la información y que elementos controlan a otros elementos.*

*Si su diagrama de flujo no produce el impacto que desea, trate de trazarlo de manera que este caracterice una de las otras dimensiones.*

- 3. Recuerde que las organizaciones están integradas por personas, y cuando hay seres humanos involucrados, la transmisión y el procesamiento de la información se dificulta bastante.*

*En consecuencia, es mejor trazar varios diagramas de flujo fácilmente comprensibles que un solo diagrama maestro, completo pero incomprensible”.*

## **PROCESO DE CONTROL MASIVO**

*A continuación se presenta un diagrama de flujo que resume el proceso de control masivo:*

## Proceso del control masivo (general) actualmente

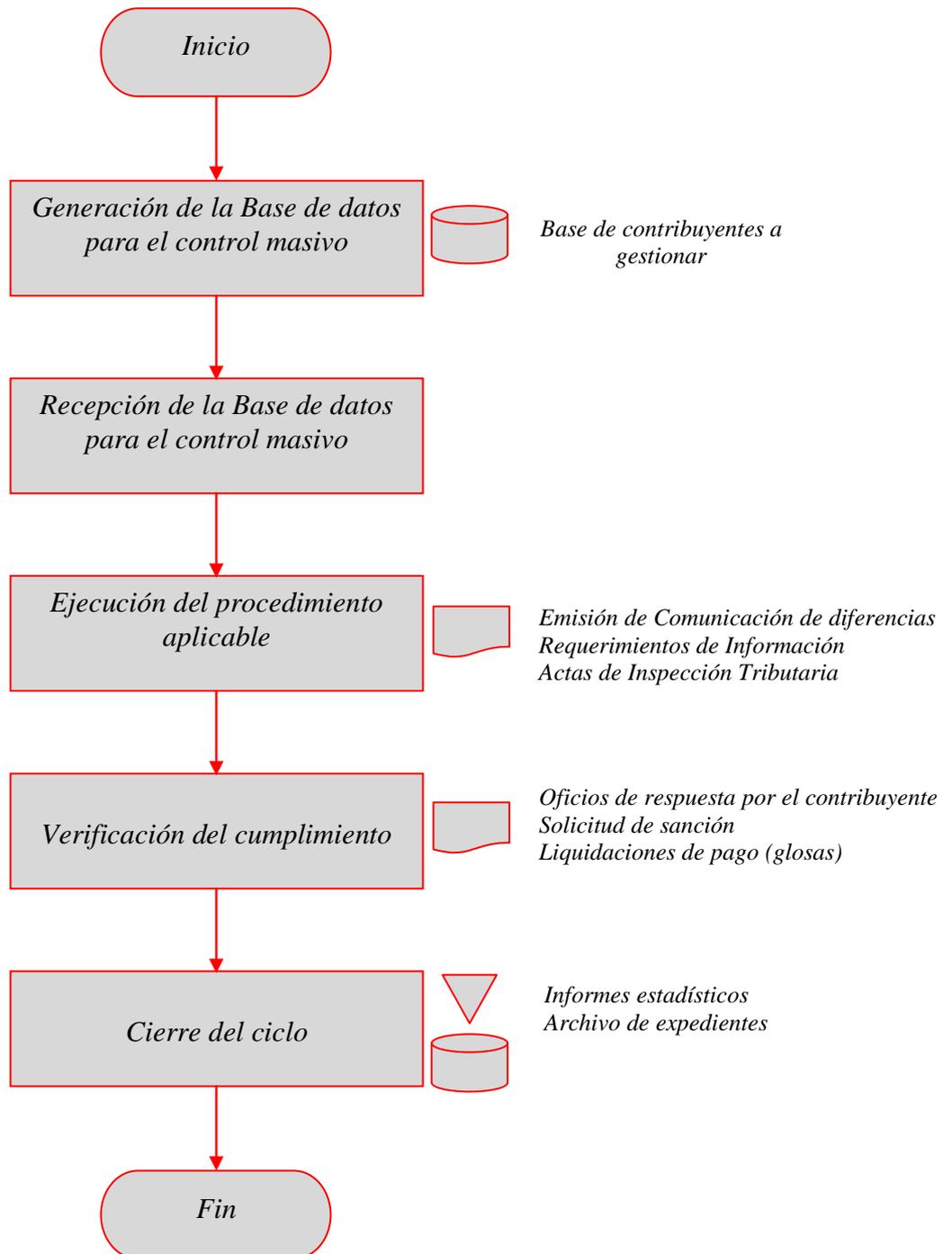
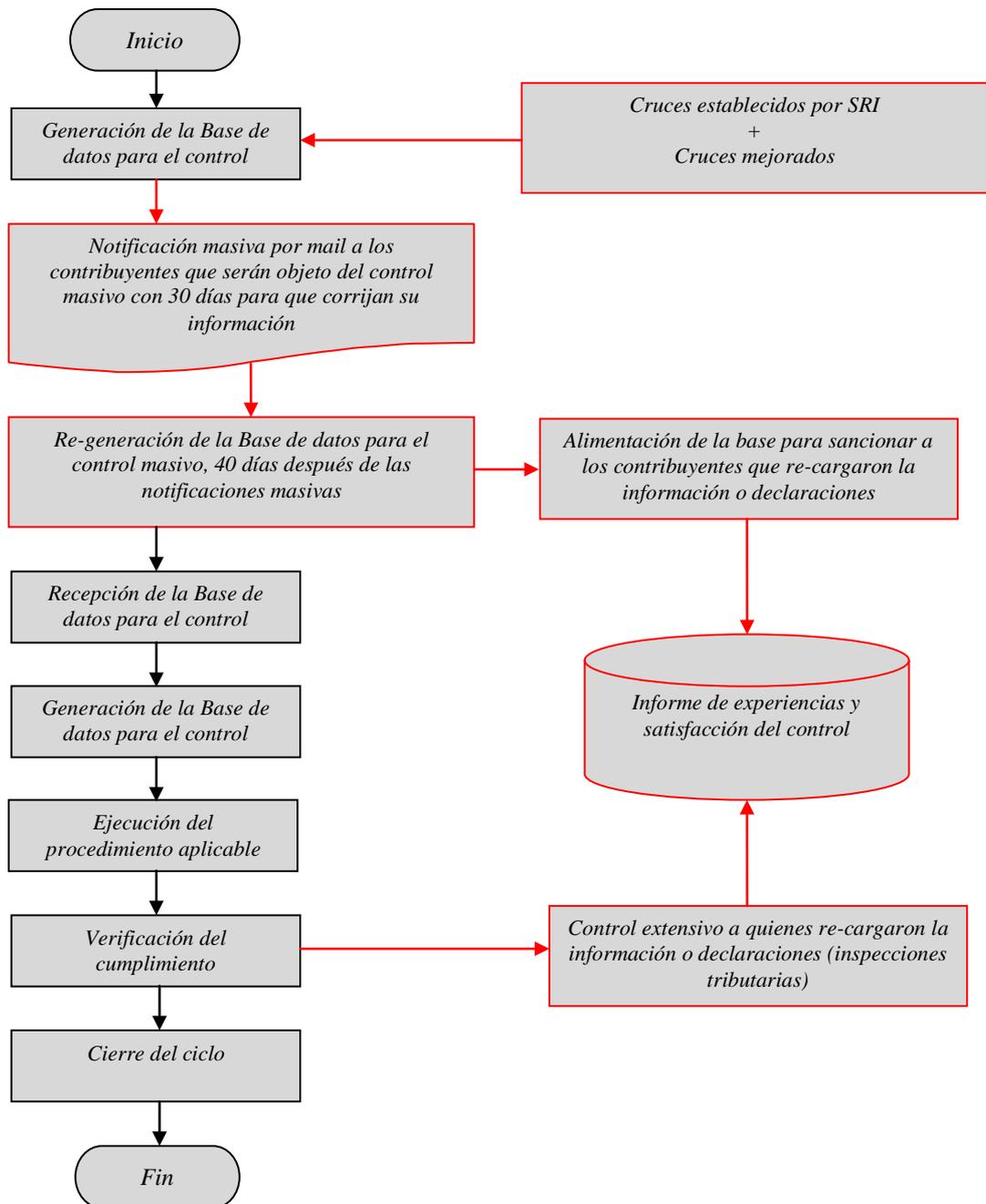


Figura 5. Diagrama de flujo del proceso del control masivo.

**Propuesta del proceso del control masivo (general) 2011 en adelante:**



**Figura 6. Diagrama de flujo del proceso del control masivo propuesto.**

## **PROCESO DE SOCIALIZACIÓN INTERNA**

*Una vez definidos los procesos de ejecución del control masivo, se debe socializar toda la información al personal que intervendrá de forma directa e indirecta para que juntos vayan en la misma dirección y a su vez brinden asistencia al contribuyente en caso de solicitarla en cualquier punto del control masivo. La comunicación interna y la socialización al personal de los procesos de control masivo se realizarán tomando en cuenta:*

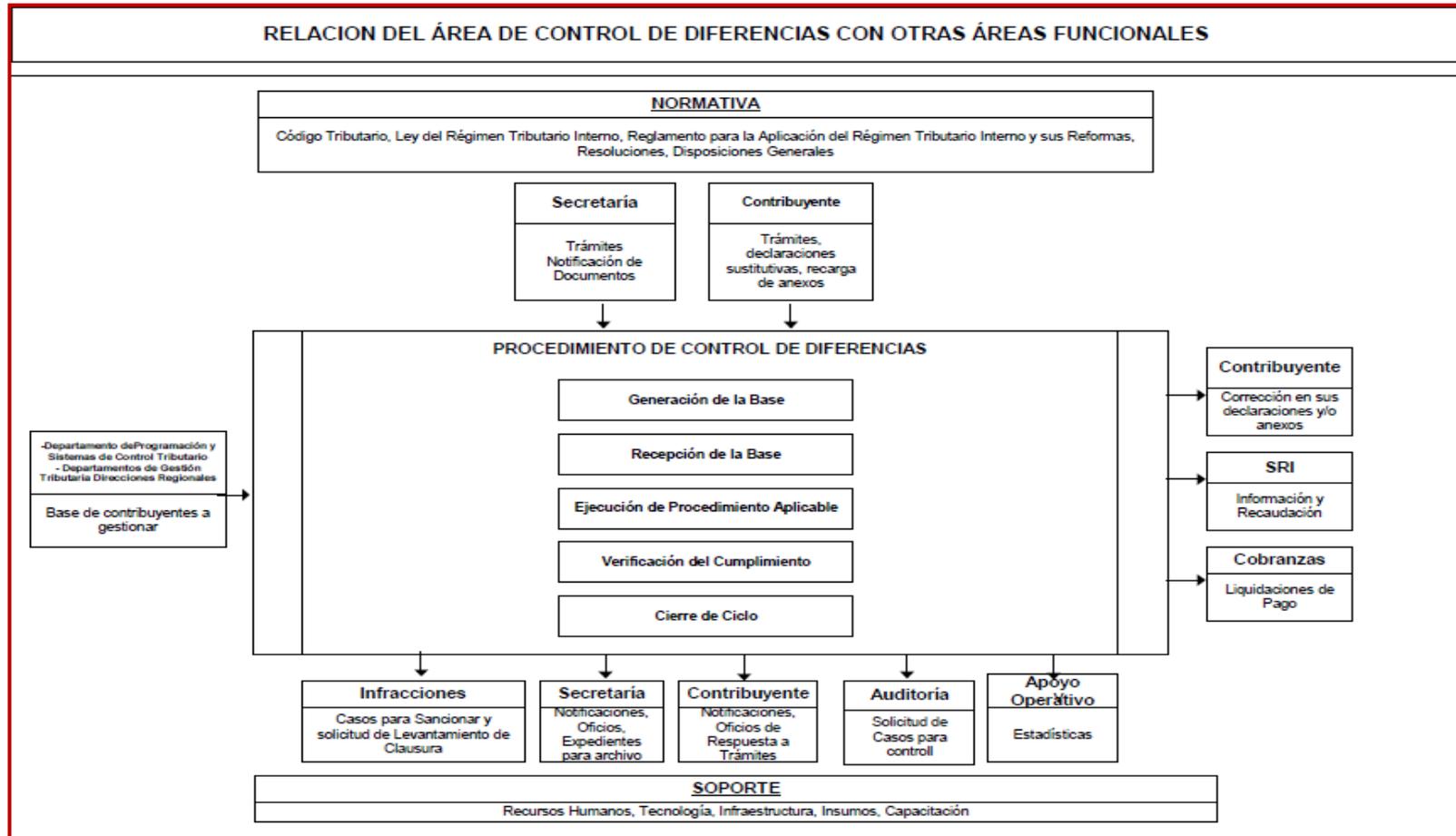
- *Reuniones fuera del horario de trabajo y atención al contribuyente, contando con la participación total de los miembros que intervienen o por áreas de acción.*
- *Mensajes internos digitales, mails, memorandos, circulares, etc.*
- *Llamadas telefónicas*

*La comunicación interna debe estar en constante mantenimiento y mejoramiento, ya que es un mecanismo indispensable entre todos los actores del control, y para aprovecharla al máximo consiguiendo fluidez, rapidez y claridad es necesario optimizarla con las siguientes acciones:*

- *Elaboración de Notas Internas operativas dentro de las áreas de control*
- *Reuniones con los miembros de los equipos involucrados*
- *Tablones de anuncios (en caso de ser posible)*
- *Capacitaciones permanentes y foros*
- *Memorandos y circulares*
- *Grupos de trabajo multidisciplinarios*
- *Presentaciones del avance y seguimiento de las recomendaciones*
- *Informe operativo*
- *Memorias operativas*
- *Encuesta laboral*

- *Casillero de sugerencias*
- *Teléfonos de ayuda y supervisión*

**Cuadro 27: Relación del área de control con otras áreas de apoyo**



## *Etapa III:*

# **Mejoramiento de los cruces de información**

### **Objetivo:**

*Materializar los planes y objetivos propuestos.*

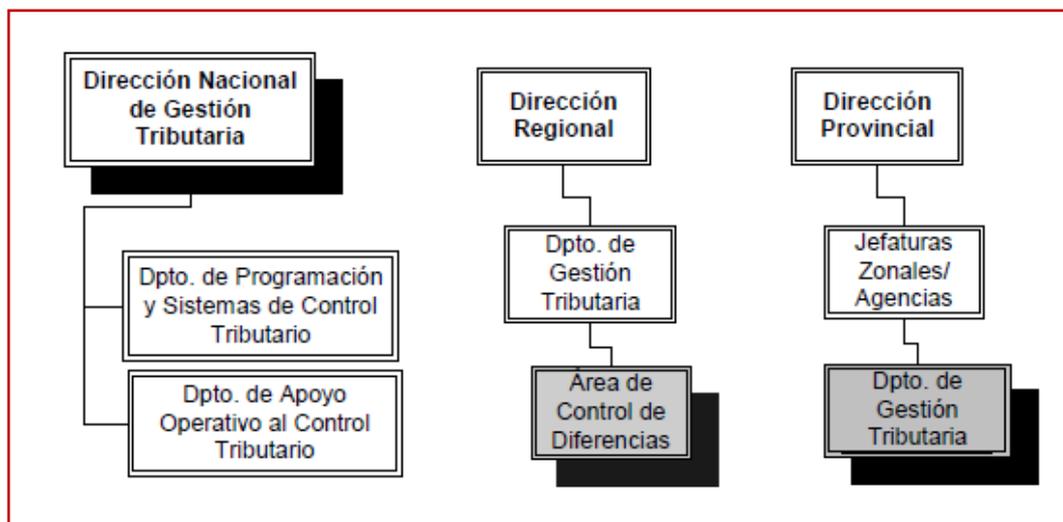
### **Actividades:**

- a. Establecer funciones y responsables de los procesos*
- b. Definir los cruces de información que se agregarán al Plan Piloto de Control Masivo*
- c. Dar a conocer al personal que interviene en el seguimiento de diferencias*

## FUNCIONES Y RESPONSABLES DE LOS PROCESOS

*Para una buena comprensión de los roles asignados al personal se empezará por conocer la estructura general de las áreas involucradas en la detección y seguimiento de las diferencias encontradas en el contribuyente:*

**Cuadro 28: Ubicación de las áreas de control y seguimiento de las diferencias**



## ROLES Y RESPONSABILIDADES

### 1. Responsable Departamento GT

*Entre las responsabilidades acordes a la ejecución de controles masivos se encuentran:*

- *Planificación*
- *Coordinación*
- *Control*
- *Evaluación*
- *Revisión de procesos del departamento.*

## **2. Responsable área de Control de Diferencias**

*Entre las responsabilidades acordes a la ejecución de controles masivos se encuentran:*

- *Planificación*
- *Selección*
- *Asignación*
- *Monitoreo de procesos de diferencias*

## **3. Supervisor**

*Entre las responsabilidades acordes a la ejecución de controles masivos se encuentran:*

- *Organización*
- *Coordinación*
- *Monitoreo de procesos de diferencias (también es analista de control)*

## **4. Analista**

*Entre las responsabilidades acordes a la ejecución de controles masivos se encuentran:*

- *Gestión de los casos de diferencias (revisiones, inspecciones, contestación de trámites, archivo de expedientes, elaboración de informes y propuestas de mejoramiento del proceso.)*

## Cuadro 29

### Cruces para Personas Naturales

			COMPONENTES DEL CRUCE		
N°	CODIGO CRUCE	DESCRIPCION DE CRUCE	CASILLERO BASE	VS.	FUENTE
1	PN CR01	Diferencias en ingresos declarados IR PN vs. Sumatoria de todos los anexos	Total Ingresos	<i>Total Ventas 0 y 12%</i> <i>Total Exportaciones</i> <i>Utilidad en venta de activos fijos</i> <i>Total Rendimientos financieros</i> <i>Total Sueldos y salarios</i> <i>Dividendos</i> <i>Ingresos Arrendamiento</i> <i>Ingresos Espectáculos públicos</i>	> F-104, F-102 > F-104, F-102, CAE > F-102 ANX IFI - RF RDEP F-101 > F-104, F-101, F-102, ANX REOC, ANX ATS > F-104, F-102
2	PN CR02	Diferencias en costos y gastos y demás deducciones declarados IR vs. Sumatoria de todos los anexos	Deducciones	<i>Total Base Imponible Retenciones</i> <i>Sueldos y Salarios</i> <i>IVA vs Renta (Importaciones) Sociedades</i> <i>Retenciones Renta que le han efectuado</i> <i>Pagos previos</i>	F-103 > F-103, ANX RDEP, REOC, ATS > F-104, CAE F-102, ANX REOC, ANX ATS F-106
3	PN CR03	Valores declarados sin pago	Total pagado	<i>Total Impuesto</i> <i>Intereses</i> <i>Multas</i> <i>Total pagado</i>	F-102 presentados en IFI's F-102 presentados en IFI's F-102 presentados en IFI's F-102 presentados en IFI's

### Cuadro 30

### Cruces para Sociedades

N°	CODIGO CRUCE	DESCRIPCION DE CRUCE	COMPONENTES DEL CRUCE		
			CASILLERO BASE	VS.	FUENTE
1	SC CR01	Diferencias en ingresos declarados IR SOCIEDADES vs. Sumatoria de todos los anexos	Total Ingresos	Total Ventas 0 y 12% Total Exportaciones Utilidad en venta de activos fijos Total Rendimientos financieros Dividendos Ingresos Arrendamiento Ingresos Espectáculos públicos	> F-104, F-101 > F-104, F-101, CAE > F-101 ANX IFI - RF F-101 > F-104, F-101, F-102, ANX REOC, ANX ATS > F-104, F-102
2	SC CR02	Diferencias en costos y gastos y demás deducciones declarados IR vs. Sumatoria de todos los anexos	Deducciones	Total Base Imponible Retenciones Sueldos y Salarios IVA vs Renta (Importaciones) Sociedades Retenciones Renta que le han efectuado Pagos previos	F-103 > F-103, ANX RDEP, REOC, ATS > F-104, CAE F-102, ANX REOC, ANX ATS F-106
3	SC CR03	Valores declarados sin pago	Total pagado	Total Impuesto Intereses Multas Total pagado	F-101 presentados en IFI's F-101 presentados en IFI's F-101 presentados en IFI's F-101 presentados en IFI's

## **PROCESO DE SOCIALIZACIÓN INTERNA**

*Una vez que se han definido los nuevos cruces de información para detectar diferencias en las declaraciones del impuesto a la Renta del universo de contribuyentes, es necesario instruir a los analistas del control de diferencias del modo en que se obtienen matemáticamente los valores de cada cruce, con la finalidad de guiar al contribuyente a futuro.*

### **6.8. Administración**

*El objetivo y la ejecución de la propuesta es la integración de todas las áreas que intervienen en el control masivo de los contribuyentes, ya que a partir de ella se desarrollaran todas las habilidades y destrezas en el área del control tributario, por tanto la administración será tarea de todos los actores en cumplir con las tareas asignadas dentro del tiempo establecido sin ser tropiezo del siguiente, para así lograr una mejor recaudación y cumplimiento institucional.*

*De esta manera se pretende fomentar la eficacia, la cual será un esfuerzo cooperativo que permita crear condiciones de desempeño administrativo y laboral óptimos, generando así habilidad para el cambio y solución de problemas en el entrono por el diseño de soluciones funcionales que promoverán calidad y dinamismo.*

### **6.9. Previsión de la Evaluación**

*La evaluación en la institución se realizará a partir de un diagnostico del desempeño administrativo, luego se lo realizará en el proceso de los objetivos y finalmente se lo hará al finalizar el proceso de cambio para poder sacar conclusiones de la validez de la propuesta.*

### **Evaluación Ex Ante**

*Esta evaluación se lo realizará en función de los resultados obtenidos hasta la fecha, los mismos que se orientan en el proceso de concienciación dentro de la institución y el desarrollo estratégico de actividades comerciales.*

### **Evaluación Concurrente o en proceso**

*Esta evaluación se realizará en el desarrollo de la propuesta, de manera que sea flexible a la realización de cambios que permitirán dar una mejor atención a los socios y la labor administrativa sea más dinámica, en donde la evaluación se realizará cada mes.*

### **Evaluación Expost o Final**

*Finalmente efectuará una evaluación final, la misma que se lo realizará en el primer semestre de gestión que permitirá emitir conclusiones del cambio en el momento que se logra la satisfacción interna y externa.*

## MATERIALES DE REFERENCIA

### 1. Bibliografía

- *Banco Central del Ecuador (2004), Informe DGE-759-2004/DGB-839-2004*
- *Constitución Política del Ecuador Vigente ( 28 de Septiembre de 2008.)*
- *Código Orgánico Tributario, 2008*
- *DELGADILLO, L. (1995). Principios de Derecho Tributario*
- *GIULIANI, F. (1973). Derecho Financiero Vol. I*
- *GONZÁLEZ TAMAYO, Jorge Luís, Seminario: Teoría General de la Tributación, 2006*
- *HERRERA Luís, MEDINA Arnaldo y NARANJO Galo (2004): “Tutoría de la Investigación Científica”, Diemerino Editores, Quito – Ecuador, 252 pp.*
- *JARACH, D. (1943). El Hecho Imponible*
- *LEÓN, C. (2006), El Emprendedor Salesiano*
- *Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, Ley No. 41 publicada en el Registro Oficial, el 2 de diciembre de 1997*
- *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el R.O. 242 del 29 de diciembre de 2007*
- *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, 2008*
- *Ley de Control Tributario y Financiero (1988)*

- *Ministerio de Economía y Finanzas (2006)*
- *MONTAÑO, C. (2004). Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*
- *Océano Uno Color Diccionario Enciclopédico (2000)*
- *Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.2010*
- *Servicio de Rentas Internas del Ecuador (2002), Memoria Institucional Septiembre 1998 – Diciembre 2002*
- *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS y MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA “Tributación Básica”– Año 2006.*
- *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Boletín Anual de estadísticas de Recaudación y Gestión de Enero a Diciembre 2006, Enero 2007, pp 70.*
- *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Plan Estratégico Institucional 2007-11, Julio 2007, 40 pp.*
- *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Informe de Gestión de la Dirección Regional Centro Uno del SRI, período enero - diciembre del 2009, Marzo 2010*

*Otros:*

- *CD CIAT., normativas tributarias, 2008.*
- *<http://www.sri.gov.ec> Servicio de Rentas Internas del Ecuador*
- *<http://www.definicion.org> (2008) Diccionarios*

- <http://www.legal.com.gt> (2008)
- <http://www.monografias.com> (2008)
- <http://www.bcv.org.ve/c1/abceconomico.asp> (2008)
- <http://www.efectivoahora.com/glosario/p.html> (2008)
- <http://www.wikilearning.com> (2008)
- <http://apuntes.rincondelvago.com/legislacion> (2008)
- <http://www.cre.com.ec/Desktop.aspx?Id=133&e=102310> (2007)

# *Anexos*

**ANEXO I: Encuesta a los funcionarios del SRI en Ambato.**

**PARTE A**

**UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA SEMIPRESENCIAL**

**PROYECTO:** *Análisis de la incidencia de los controles masivos del SRI en la Recaudación Fiscal de la Regional Centro Uno del año 2009*

**Distinguido (a) Funcionario:**

*Este cuestionario tiene como finalidad recopilar información sobre el efecto de los controles masivos ejecutados por el SRI, por tal motivo se le solicita muy comedidamente, contestar las siguientes preguntas con la mayor objetividad, ya que de ello dependerá el éxito de este trabajo.*

**PARTE B**

**INSTRUCCIÓN:**

*A continuación se presenta una serie de preguntas relacionadas con los aspectos importantes de la realidad con que la Administración Tributaria ejecuta los controles masivos a los contribuyentes de la provincia de Tungurahua.*

**Señor Funcionario(a), sírvase marcar con una X, en el casillero respectivo, según corresponda a la siguiente escala:**

1. *Nunca*
2. *Casi nunca*
3. *Ocasionalmente*
4. *Siempre*

ITEMES	PREGUNTAS	1	2	3	4
TUN1	<i>El control masivo se origina por diferencias detectadas en el cruce de información propia del contribuyente?</i>				
TUN2	<i>El control masivo se origina por diferencias detectadas en el cruce de información del contribuyente frente a la de terceros?</i>				
TUN3	<i>Es necesario mantener y mejorar el esquema de controles masivos de los contribuyentes antes que los personales?</i>				
TUN4	<i>El control masivo de los contribuyentes se ejecuta a través de la emisión de oficios informativos?</i>				

<b>ITEMES</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<i>TUN5</i>	<i>El control masivo de los contribuyentes se ejecuta a través de la emisión de comunicaciones previas a glosas?</i>				
<i>TUN6</i>	<i>Siendo el control masivo un medio de regularización de corta duración, se cumple este principio en la práctica?</i>				
<i>TUN7</i>	<i>Los contratiempos en la ejecución del control masivo, obligan a que se transformen en semi- intensivos o auditorías?</i>				
<i>TUN8</i>	<i>El control masivo es una forma eficaz de regularizar los errores detectados en los contribuyentes?</i>				
<i>TUN9</i>	<i>Los resultados del control masivo incrementa la Recaudación Fiscal?</i>				
<i>TUN10</i>	<i>El pago voluntario del contribuyente aporta la totalidad de las metas de recaudación?</i>				
<i>TUN11</i>	<i>El contribuyente percibe que los controles del SRI son ineficaces?</i>				
<i>TUN12</i>	<i>Las acciones del SRI generan confianza del contribuyente?</i>				

**GRACIAS POR SU COLABORACION**

**ANEXO II: Encuesta a los funcionarios del SRI en Latacunga.**

**PARTE A**

**UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA SEMIPRESENCIAL**

**PROYECTO:** *Análisis de la incidencia de los controles masivos del SRI en la Recaudación Fiscal de la Regional Centro Uno del año 2009*

**Distinguido (a) Funcionario:**

*Este cuestionario tiene como finalidad recopilar información sobre el efecto de los controles masivos ejecutados por el SRI, por tal motivo se le solicita muy comedidamente, contestar las siguientes preguntas con la mayor objetividad, ya que de ello dependerá el éxito de este trabajo.*

**PARTE B**

**INSTRUCCIÓN:**

*A continuación se presenta una serie de preguntas relacionadas con los aspectos importantes de la realidad con que la Administración Tributaria ejecuta los controles masivos a los contribuyentes de la provincia de Cotopaxi.*

**Señor Funcionario(a), sírvase marcar con una X, en el casillero respectivo, según corresponda a la siguiente escala:**

1. *Nunca*
2. *Casi nunca*
3. *Ocasionalmente*
4. *Siempre*

ITEMES	PREGUNTAS	1	2	3	4
COT1	<i>El control masivo se origina por diferencias detectadas en el cruce de información propia del contribuyente?</i>				
COT2	<i>El control masivo se origina por diferencias detectadas en el cruce de información del contribuyente frente a la de terceros?</i>				
COT3	<i>Es necesario mantener y mejorar el esquema de controles masivos de los contribuyentes antes que los personales?</i>				
COT4	<i>El control masivo de los contribuyentes se ejecuta a través de la emisión de oficios informativos?</i>				

<b>ITEMES</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<i>COT5</i>	<i>El control masivo de los contribuyentes se ejecuta a través de la emisión de comunicaciones previas a glosas?</i>				
<i>COT6</i>	<i>Siendo el control masivo un medio de regularización de corta duración, se cumple este principio en la práctica?</i>				
<i>COT7</i>	<i>Los contratiempos en la ejecución del control masivo, obligan a que se transformen en semi- intensivos o auditorías?</i>				
<i>COT8</i>	<i>El control masivo es una forma eficaz de regularizar los errores detectados en los contribuyentes?</i>				
<i>COT9</i>	<i>Los resultados del control masivo incrementa la Recaudación Fiscal?</i>				
<i>COT10</i>	<i>El pago voluntario del contribuyente aporta la totalidad de las metas de recaudación?</i>				
<i>COT11</i>	<i>El contribuyente percibe que los controles del SRI son ineficaces?</i>				
<i>COT12</i>	<i>Las acciones del SRI generan confianza del contribuyente?</i>				

**GRACIAS POR SU COLABORACION**

**ANEXO III: Encuesta a los funcionarios del SRI en Puyo.**

**PARTE A**

**UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA SEMIPRESENCIAL**

**PROYECTO:** *Análisis de la incidencia de los controles masivos del SRI en la Recaudación Fiscal de la Regional Centro Uno del año 2009*

**Distinguido (a) Funcionario:**

*Este cuestionario tiene como finalidad recopilar información sobre el efecto de los controles masivos ejecutados por el SRI, por tal motivo se le solicita muy comedidamente, contestar las siguientes preguntas con la mayor objetividad, ya que de ello dependerá el éxito de este trabajo.*

**PARTE B**

**INSTRUCCIÓN:**

*A continuación se presenta una serie de preguntas relacionadas con los aspectos importantes de la realidad con que la Administración Tributaria ejecuta los controles masivos a los contribuyentes de la provincia de Pastaza.*

**Señor Funcionario(a), sírvase marcar con una X, en el casillero respectivo, según corresponda a la siguiente escala:**

1. *Nunca*
2. *Casi nunca*
3. *Ocasionalmente*
4. *Siempre*

ITEMES	PREGUNTAS	1	2	3	4
PAS1	<i>El control masivo se origina por diferencias detectadas en el cruce de información propia del contribuyente?</i>				
PAS2	<i>El control masivo se origina por diferencias detectadas en el cruce de información del contribuyente frente a la de terceros?</i>				
PAS3	<i>Es necesario mantener y mejorar el esquema de controles masivos de los contribuyentes antes que los personales?</i>				
PAS4	<i>El control masivo de los contribuyentes se ejecuta a través de la emisión de oficios informativos?</i>				

<b>ITEMES</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
PAS5	<i>El control masivo de los contribuyentes se ejecuta a través de la emisión de comunicaciones previas a glosas?</i>				
PAS6	<i>Siendo el control masivo un medio de regularización de corta duración, se cumple este principio en la práctica?</i>				
PAS7	<i>Los contratiempos en la ejecución del control masivo, obligan a que se transformen en semi- intensivos o auditorías?</i>				
PAS8	<i>El control masivo es una forma eficaz de regularizar los errores detectados en los contribuyentes?</i>				
PAS9	<i>Los resultados del control masivo incrementa la Recaudación Fiscal?</i>				
PAS10	<i>El pago voluntario del contribuyente aporta la totalidad de las metas de recaudación?</i>				
PAS11	<i>El contribuyente percibe que los controles del SRI son ineficaces?</i>				
PAS12	<i>Las acciones del SRI generan confianza del contribuyente?</i>				

**GRACIAS POR SU COLABORACION**

**ANEXO IV:**

*Pruebas de los cruces de información:*

Elementos de Página Numero Ruc 0990343128001

Año Fiscal	2006
Codigo Impuesto	1021
Fecha Recaudacion	03-ABR-2007
Numero Adhesivo	990126807991
Ultima Declaracion	5
Importaciones De Bienes No Pro SUM	0.00
Importaciones De Materia Prima SUM	1,147,983.23
Mercaderias En Transito SUM	8,207.79
<b>Total</b>	<b>1,156,191.02</b>

Herramientas Diseño Formato Semáforo Filas y Col

Elementos de Página Numero Ruc 0990343128001

Año Fiscal	2006
Codigo Impuesto	1021
Fecha Recaudacion	03-ABR-2007
Numero Adhesivo	990126807991
Ultima Declaracion	5
Sueldos Salarios SUM	409389.22
Beneficios Sociales E Indemiza SUM	63036.85
<b>Suma 1571(101)</b>	<b>472,426.07</b>

<b>Elementos de Página</b>		Numero Ruc	0990343128001
▶ Año Fiscal		▶ 2006	
▶ Código Impuesto		▶ 1021	
▶ Fecha Recaudación		▶ 03-ABR-2007	
▶ Número Adhesivo		▶ 990126807991	
Depreciación De Maquinaria Equ SUM			NULL
Depreciación Acelerada De Maqu SUM			NULL
Depreciación De Activos Fijos SUM			204835.61
Depreciación Acelerada De Acti SUM			0.00
Depreciación De Activos Fijos SUM			NULL
Depreciación Acelerada De Veh1 SUM			NULL
Depreciación Acelerada De Veh2 SUM			NULL
Suma depreciaciones			<b>204,835.61</b>

▶ Año Fiscal		▶ 2006	
▶ Código Impuesto		▶ 1021	
▶ Fecha Recaudación		▶ 03-ABR-2007	
▶ Número Adhesivo		▶ 990126807991	
▶ Última Declaración		▶ 5	
Compras Netas Locales De Biene SUM			0
Compras Netas Locales De Mater SUM			1058399.79
Otros Gastos De Fabricación SUM			NULL
Suministros Y Materiales Cvta SUM			NULL
Mantenimiento Y Reparaciones SUM			107230.96
Arrenda Bienes Inm Soc Cvta SUM			0
Otros Costos SUM			NULL
Arrenda Bienes Inm Soc Gav SUM			NULL
Comisiones En Ventas SUM			NULL
Promoción Y Publicidad SUM			0
Suministros Y Materiales Gav SUM			373769.25
Gastos De Gestión SUM			0
Otros Gastos De Administración SUM			NULL
Otros Gastos No Operacionales SUM			NULL
Transporte N SUM			23,247.07
Otros Gastos Locales N SUM			641,073.22
Otros Gastos Del Exterior N SUM			.00000
Suma 1569(101)			<b>2,203,720.29</b>

▶ Herramientas		Diseño	Formato	Semáforo	Filas y Columnas
Elementos de Página		Numero Ruc	0990343128001 ▼		
▶ Año Fiscal		▶ 2006			
▶ Código Impuesto		▶ 1021			
▶ Fecha Recaudación		▶ 03-ABR-2007			
▶ Número Adhesivo		▶ 990126807991			
Depreciación Acumulada Activo SUM					2931109.46
Depre Acum Aceler Activo Fij SUM					NULL
Depre Acum Aceler Veh Equip Tr SUM					0.00
Suma depreciaciones acumuladas					<b>2,931,109.46</b>

Elementos de Página																		
Numero Ruc																	0990343128001	
▶ Año Fiscal																	▶ 2006	
▶ Código Impuesto																	▶ 2011	
▶ Mes Fiscal																	▶ 1	
▶ Última Declaración																	▶ 5	
▶ 10																	▶ 5	
▶ 11																	▶ 5	
▶ 12																	▶ 5	
▶ 2																	▶ N	
▶ 3																	▶ 5	
▶ 4																	▶ 5	
▶ 5																	▶ N	
▶ 6																	▶ 5	
▶ 7																	▶ N	
▶ 8																	▶ 5	
▶ 9																	▶ 5	
Importaciones Gravadas Excluye																	68165.58	
Importaciones De Activ Fijos G																	0.00	
Importaciones Gravadas Con Tar																	103990.90	
Importaciones Servicios T12																	NULL	
Importaciones Servicios T0																	NULL	
Total 1575																	172,156.48	
Total con última declaración																	172156.48	
																	0.00	
																	0.00	
																	0.00	
																	98,052.23	
																	98,052.23	
																	164,872.26	
																	89,496.00	
																	52,686.42	
																	52,686.42	
																	97,257.50	
																	97,257.50	
																	24,978.42	
																	24,978.42	
																	82,651.17	
																	10,492.25	
																	Sum: 1,065,617.30	
																	Sum: 792642.73	

Codigo Impuesto	1031													
	Mes Fiscal	1	10	11	12	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Ultima Declaracion	5	5	5	5	N	5	5	5	5	5	5	5	
Pagos Por Servicios Petroler	0.00	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL
Transac De Bienes Act Fijos	0.00	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL
Transac De Bienes Act Corri	122176.00	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL
Transacciones Servicios	79649.00	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL
Regalias Der Aut Mar Pat Simi	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bas Im1 Conv Doble Tribuacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bas Im2 Conv Doble Tribuacion	0.00	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL
Bas Im3 Conv Doble Tribuacion	0.00	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL
Bas Imp Sin Con Doble Tributa	0.00	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL
Compras Locales De Materia Pri	NULL	0.00	0.00	0.00	18,415.59	18,415.59	16,282.96	87,148.06	65,051.04	75,650.77	122,286.00	105,368.74	0.00	
Compras Locales De Bienes No P	NULL	0.00	0.00	0.00	122,258.00	122,258.00	106,316.01	34,749.43	11,847.81	47,479.02	6,218.00	1,624.07	119,558.00	
Suministros Y Materiales N	NULL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,430.15	7,404.67	13,907.75	20,062.00	14,233.17	0.00	
Repuestos Y Herramientas N	NULL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,763.51	11,496.09	20,349.62	17,749.00	15,706.00	0.00	
Activos Fijos N	NULL	0.00	0.00	0.00	10,005.40	10,005.40	0.00	0.00	12,925.94	4,089.60	6,596.00	154,808.64	0.00	
Por Concepto De Servicio De Tr	NULL	0.00	0.00	0.00	23,446.82	16,803.01	19,241.10	6,736.00	21,034.83	15,043.92	35,773.57	19,623.64	0.00	
Arrendamiento De Bienes Inmueb	NULL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Por Otros Servicios N	NULL	0.00	0.00	0.00	36,756.00	43,400.97	59,338.52	47,456.83	66,555.62	57,135.18	62,328.59	64,385.00	90,309.00	
Por Promocion Y Publicidad N	NULL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
El 10 De Los Pagos Efectuados	NULL	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	
El 10 Del Valor De Los Contrat	NULL	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	
Por Otros Conceptos N	NULL	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	.00000	705	
Total 103 (1569)	0.00	0.00	0.00	0.00	23,446.82	16,803.01	19,241.10	6,736.00	21,034.83	15,043.92	35,773.57	19,623.64	0.00	Sum: 157,702.89
Total solo con última declaración	0	0	0	0	0	16803.01	19241.1	6736	21034.83	15043.92	35773.57	19623.64	0	Sum: 0

Elementos de Página Numero Ruc 0990343128001

Anio Fiscal	2006													
Codigo Impuesto	1031													
Mes Fiscal	1	10	11	12	2	3	4	5	6	7	8	9		
Ultima Declaracion	5	5	5	5	N	5	5	5	5	5	5	5		
Numero Adhesivo	990107095378	990117785344	990118497844	990120389844	990107732289	990112302623	990108660354	990109531584	990110401160	990111503792	990112818455	990114020640	990115414695	
Rentas En Relacion Dependencia	19887.89	NULL												
En Relac Depend No Supera Base	NULL	0.00	0.00	0.00	23,410.96	23,410.96	24,379.22	26,403.34	27,581.22	26,160.91	24,571.49	27,177.41	26,814.00	
En Relac Depend Si Supera Base	NULL	0.00	0.00	0.00	20,023.29	20,023.29	19,328.30	26,580.18	25,671.59	24,226.08	24,253.54	26,038.18	25,948.71	
Total 103 (1571)	19,887.89	0.00	0.00	0.00	43,434.25	43,434.25	43,707.52	52,983.52	53,252.81	50,386.99	48,825.03	53,215.59	52,762.71	Sum: 461,890.56
Total solo con ultima declaracion	19,887.89	0.00	0.00	0.00	0.00	43,434.25	43,707.52	52,983.52	53,252.81	50,386.99	48,825.03	53,215.59	52,762.71	Sum: 418,456.31